

A-53-435A-2001-003707



# **CUADERNOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SEGUNDA SERIE, N° 34, 2001**

**ACTA**

**SESIÓN 7 DE MARZO DE 2001**

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESIÓN DEL MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 2001**

**Siglas:**

- MH : Monumento Histórico
- MA : Monumento Arqueológico
- SN : Santuario de la Naturaleza
- ZT : Zona Típica
- MP : Monumento Público
- DOM : Director / Dirección de Obras Municipales
- DAMOP: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
- CMN : Consejo de Monumentos Nacionales
- CPMN : Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
- CRMN : Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Victoria Castro, Sra. Bárbara de Vos, María Eliana Ramírez, Loreto Torres, los Sres. Juan Manuel Valle, Hernán Montecinos, Sergio Martínez, Gastón Fernández, Juan Benavides, Roberto Montandón, José Chapochnik, Sr. René Morales, Coronel Eduardo Quiroga, del Estado Mayor de la Defensa Nacional y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, Comandante de Grupo Sr. Rolando Martínez, el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Sra. Ximena Sáenz, de Conaf, la Sra. Marta Cruz-Coke, Visitadora Especial, y los Sres. Sr. Rodrigo Ropert, Mario Vásquez, Christian Matzner, y la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP, el Sr. Alejandro Marín de CONAMA.

**TABLA**

1.- Se presentan las excusa a la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales quien se integrará a la sesión en unos momentos más porque se encuentra en reunión con autoridades culturales de Brasil de visita en Santiago.

2.- Se consulta si existen observaciones al acta del mes de enero de 2001

Se aprueba.



3.- Se da la bienvenida al arquitecto Sr. René Morales quien en representación del Colegio de Arquitectos de Chile asume como consejero en nuestra entidad.

4.- El Ministerio de Defensa Nacional designa al Coronel de Ejército Sr. Eduardo Quiroga, del Estado Mayor de la Defensa Nacional, como consejero ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se da la bienvenida al consejero. El Coronel Eduardo Quiroga presenta al Comandante de Grupo Sr. Rolando Martínez, quien lo reemplazará en las sesiones del CMN, si el titular no pudiera asistir.

Informa el Sr. Ángel Cabeza

5.- La Sra. Ministra de Educación ha firmado el siguiente Decreto:

a.- Decreto N° 56 del 26.01.2001 que designa al arquitecto Sr. René Morales como consejero del Consejo de Monumentos Nacionales por renuncia del consejero Sr. Hernán Montecinos.

6.- La Vicepresidencia Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva entregan su pleno reconocimiento a la labor desarrollada en el Consejo de Monumentos Nacionales por el arquitecto Sr. Hernán Montecinos. En la representación del Colegio de Arquitectos.

Se adhieren al reconocimiento los consejeros presentes.

7.- Se propone al arquitecto continuar en el Consejo de Monumentos Nacionales como Visitador Especial.

Se aprueba.

8.- Se informa que durante enero se realizó en Ancud una reunión entre el Consejo de Monumentos Nacionales, el Obispado de Ancud, la Fundación Iglesias de Chiloé, la Dirección Nacional de Arquitectura, la División de Cultura, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y otras instituciones y arquitectos de la región, con el objeto de analizar y proponer cursos de acción respecto de los futuros proyectos de restauración de las iglesias de Chiloé.

Como conclusión más importante se señala la concordancia de los presentes en respaldar la propuesta de la DA MOP respecto de las futuras intervenciones, la cual establece una vinculación y una coordinación entre el Obispado de Ancud, la Fundación Iglesias de Chiloé, la DA-MOP y el CMN para cada caso.

9.- Se informa que se inauguró en Enero pasado en la sala de exposiciones del Metro Plaza de Armas, una exposición sobre la cultura Mapuche, organizada por el Consejo de Monumentos Nacionales, el Museo Histórico Nacional, el CEDEM y otras instituciones. El Sr. Agustín Squella, Asesor Presidencial de Cultura, estuvo a cargo de la presentación.

Se invita a los consejeros a visitar dicha exposición.

10.- Se comunica que se está trabajando en las futuras exposiciones que se instalarán en el aeropuerto de Santiago y se invita a las instituciones del Consejo de Monumentos Nacionales para que participen en la programación de las futuras exposiciones.



11.- Se informa sobre las próximas actividades que deben programarse para el Día del Patrimonio Nacional. Esta actividad se está coordinando con la Secretaría General de Gobierno y la Comisión Presidencial de Cultura. Se invita a las instituciones a participar, se les enviará la primera circular.

El Consejo de Monumentos Nacionales debe acordar los galardonados con la distinción Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2001 en las categorías personalidad destacada, institución pública o privada y empresa. Se constituye la comisión integrada por un representante de cada grupo de trabajo del CMN y durante la sesión del mes de abril se debe tomar la decisión.

12.- Se comunica de la visita a terreno realizada a la Caleta Tortel gracias a la gestión realizada por el arquitecto Sr. Peter Hartmann, de Codesa – CODEFF de la Provincia de Aisén para evaluar la posibilidad de declarar en la categoría de ZT la Caleta Tortel.

Se informa que además esta solicitud de declarar Tortel como Zona Típica, cuenta con el apoyo municipal, de la DA – MOP y de la comunidad. La documentación debe estar completa a más tardar en la sesión de abril o mayo.

Se propone que el arquitecto Sr. Peter Hatrman como visitador especial para la XI Región.

Se aprueba.

13.- Se solicita del Consejo de Monumentos Nacionales un pronunciamiento sobre la destrucción de las estatuas de Buda y de las colecciones de museos que están siendo destruidas por el Gobierno talibán de Afganistán, con el objeto de proponer a la Cancillería que, si lo tiene a bien remita una nota de apoyo a la UNESCO en sus esfuerzos por evitar esa destrucción.

Se acuerda remitir nota de apoyo a la UNESCO.

14.- Se informa que se ha firmado el Convenio de Cooperación entre el CMN y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, por medio del Programa Servicio País, para trabajar el tema de la conservación y puesta en valor del patrimonio.

15.- Se informa que ha ingresado al CMN las actas de los siguientes Consejo Asesores de Monumentos Nacionales:

. Acta del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Región del Maule del 10 de enero de 2001

. Acta del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique del 30.01.2001.

16.- Se ratifica la aprobación del documento que reúne los Instructivos Especiales de intervención de Zonas Típicas y Pintorescas, que servirá de material base para la elaboración de los instructivos de las siguientes Zonas Típicas : Isla Negra, Villa Alhué, Sector Mulato Gil de Castro Parque Forestal, Sector La Bolsa Club de la Unión, Calle Kéller, Sector Calle Dieciocho, sector Enrique Concha y Toro.

17.- Se informa que la Gobernadora Provincial de Arica y Presidenta del Consejo asesor de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota y el Sr. Luis Briones Secretario Ejecutivo proponen el nombramiento del Sr. José Isaac Barraza Llenera como nuevo Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota, a contar del mes de marzo de 2001 por renuncia del Sr. Briones que deja el cargo por razones de trabajo.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Se retira iniciada la cuenta de la Comisión de Arquitectura la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva por razones de trabajo y la subroga la consejera del Minvu Sra. Loreto Torre.

18.- Sra. Cristina Villarroel, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Punta Arenas, remite nuevos antecedentes para solicitud de instalación de cabinas telefónicas en la Plaza Muñoz Gamero de Punta Arenas.

Se acuerda aprobar esta solicitud en virtud a que cumple con las observaciones planteadas y no rompe con las características propias de este Monumento Nacional. Sin embargo existe una observación la que debe ser tomada en consideración, ésta corresponde a, que la ubicación de los teléfonos públicos debe ser en los costados de los caminos diagonales de la plaza, en el punto medio del recorrido más largo de estas diagonales.

19.- El Sr. Enrique Ramos, Coordinador de Proyectos, Subdirección de Bibliotecas Públicas remite una solicitud para instalar un bibliotren (vagón de tren) en los jardines de la Biblioteca Nacional.

Se acuerda aprobar la instalación del este carro de tren en consideración a que su puesta en servicio será como biblioteca móvil y que además su instalación no compromete el espacio de los jardines de la Biblioteca Nacional en el sentido que es una obra inscrita en la superficie del terreno.

Se acuerda además recomendar que cuando se instale el bibliotren, la empresa encargada tome las medidas de seguridad necesaria para que no se produzcan deterioros en los otros sectores de los jardines.

20.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional remite una solicitud para que se apruebe un proyecto de lavado de fachada, pintura de patio y rejas, además la instalación de un sistema para evitar la permanencia de palomas en el edificio y que no se deteriore la pintura del edificio.

Se acuerda aprobar el lavado de fachada y pintura de patio y rejas en virtud de que estas no alteran las características del MH. En relación al sistema a utilizar para la protección contra palomas que consiste en la instalación de puntas metálicas, se propone otro sistema que existen en el mercado, estos consisten en sistema de emisión de sonido, o de mallas, o gel repelente.

La Sra. Bárbara de Vos informa que los sistemas propuestos están fuera del alcance del presupuesto, por lo tanto apela nuevamente al Consejo para instalar el sistema solicitado. Se aprueba debido a que se consulta a la Sra. Directora del Museo y explica que estas puntas que se instalan son muy finas y no se aprecian desde el frontis del edificio.

21.- La Sra. Silvia Pirotte, remite antecedentes e informe sobre la visita a terreno realizada a la Hacienda San Jerónimo de Casablanca, donde los propietario solicitan la declaratoria de MH para la Capilla de la Hacienda.



Se acuerda solicitar a la DA MOP preparar el expediente para la declaratoria de MH tanto de la Capilla de la Hacienda San Jerónimo, que es voluntad de los propietarios como del conjunto que incluye Casas y Parques.

22.- Se analizan nuevos antecedentes solicitados para la construcción de un casino y gimnasio en el predio del MH Iglesia y Convento de la Recoleta Dominica, solicitada por el arquitecto Sr. Patricio Gross.

Se acuerda finalmente aprobar el proyecto.

23.- El Sr. Ángel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN y el arquitecto de esta Secretaría Sr. Christian Matzner, informan de su reciente viaje a Caleta Tortel, invitados por las autoridades locales de la XI Región en el cual se evaluó el potencial de asentamiento urbano, arquitectónico, histórico y natural que posee la zona para una posible declaratoria de Zona Típica.

Se informa que en la visita a terreno se pudo constatar el gran valor que posee la zona de Caleta Tortel para su declaratoria en la categoría de Zona Típica, además del interés que existe tanto a nivel de la comunidad como de las instituciones locales para su declaratoria. Además de analizar la propuesta de la declaratoria de ZT para Caleta Tortel se analizó la posibilidad de declarar en la categoría de MH a la Isla de Los Muertos, en la misma zona. Se seguirá trabando con los interesados para preparar el expediente.

24.- El arquitecto Sr. Eduardo San Martín, remite propuesta de traslado de dos casas que se ubican en la Zona Típica de Antofagasta, para reubicarlas en sector de la Estación de FF.CC. de Antofagasta.

Se informará la propuesta de traslado de las casas de la ZT de Antofagasta.

El arquitecto Sr. Eduardo San Martín solicita una reunión con la Comisión de Arquitectura la que se realizó el 30 de enero del presente año, donde expuso su perfil de proyecto relativo al traslado de los dos inmuebles en la ZT de Antofagasta. Este proyecto tiene relación con el futuro proyecto de construcción de los Tribunales de Justicia de Antofagasta en donde la DA es la contraparte técnica del Ministerio de Justicia, para lo cual se realizó una reunión entre el Sr. Ángel Cabeza, Secretario Ejecutivo CMN, la Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP y el interesado arquitecto Sr. Eduardo San Martín.

La Comisión de Arquitectura acordó informar a la Sra. Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, que si bien no es recomendable el traslado de los inmuebles patrimoniales ya que dicha situación altera la originalidad y autenticidad de tales bienes, es también atingente considerar la posibilidad en casos especiales y en un proyecto integral para la Zona Típica del Centro Histórico de Antofagasta.

Se acuerda además informar que puede plantearse la posibilidad de traslado de los inmuebles pero este será considerado en proyectos integrales que se propongan para los Tribunales de Justicia, los proyectos bicentenario del sector, las soluciones viales que requiera el área y la factibilidad real de la ejecución de los mismos en relación a los proyectos. Por lo tanto en necesario la opinión oficial de las entidades públicas que estén involucradas en esta propuesta.

25.- La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura remite proyecto de Restauración para la Iglesia Anglicana San Pablo y del Paseo de los 14 Asientos de Valparaíso.

Se acuerda aprobar este proyecto.



26.- Los arquitectos Sres. Ricardo Huerta y Raúl Irrázabal remiten un proyecto que contempla la construcción de una hospedería en la ZT Monasterio Benedictino de Las Condes.

Se acuerda aprobar la propuesta con las siguientes observaciones a clarificar a la brevedad:

- 1.- Fotografías del terreno para verificar el alcance visual de las techumbres desde la iglesia y el acceso principal.
- 2.- Corte longitudinal que seccione el volumen propuesto del existente en el sentido norte – sur con el objeto de determinar el alcance de las alturas con respecto al conjunto
- 3.- Tres copia de planos debidamente firmadas por propietarios y arquitectos.

27.- El arquitecto Sr. Julio Otto remite proyecto de intervención en propiedad ubicada en calle Dieciocho N° 193 de Santiago.

Se acuerda rechazar el proyecto en virtud que este pretende crear una fachada falsa lo cual distorsiona el sentido de la ZT ya que lo expuesto a la calle no corresponde a lo construido interiormente.

28.- Don Octavio Guerrer remite un proyecto de instalación de letreros publicitarios y toldos en inmueble ubicado en calle Londres N° 98 Santiago, ZT Paris/Londres.

Se acuerda aprobar en virtud que no altera las características propias de la Zona Típica. Los toldos serán de color verde musgo y no incluirán publicidad alguna. En relación a los letreros la materialidad a utilizar será de madera de eucaliptos, letras negras, topes de bronce y vidrio según diseño presentado en el CMN.

29.- El Sr. Patricio Cordero, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Santiago remite una solicitud de ocupación transitoria de un predio ubicado en calle Merced N 352-356 para estacionamientos de automóviles de los recurrentes a la Sala ICTUS.

Se acuerda aprobar el uso de estacionamientos en el lugar solicitado en forma temporal, que no debe de exceder de un año, en la confianza que la DOM de la Municipalidad de Santiago supervisará los plazos y condiciones establecidas. Se remitirá copia a la DOM. Se debe dejar claro que al CMN no le es posible autorizar oficialmente predios con destino de Playas de Estacionamientos, debido a que éstas se encuentran sujeto a restricciones fijadas por la Ordenanza Local, las que posteriormente se ratificaron según la disposición de la Ley N° 17.288.

30.- Germán Lamarca, arquitecto remite un proyecto de construcción de vivienda en calle Zapallar N° 694 inserto en la ZT de Zapallar.

Se acuerda aprobar el proyecto.

31.- El arquitecto Sr. Luis Alberto Darraidou, remite el proyecto de superficie de Remodelación de la Plaza Prat de Iquique, inserta en la ZT Calle Baquedano de Iquique.

Se acuerda aprobar el proyecto en consideración a:

- La valorización de la quinta fachada, planta con tratamiento de pavimentos
- Diseño que respeta el orden clásico de la Zona Típica.
- Conserva la ubicación original de la Torre Reloj (MH) y el quiosco de música.

Sin embargo se remiten las siguientes observaciones:



- Modificar el diseño del pavimento.
- Sectores de calles que rodean la plaza, considerando en este diseño el acceso de calles que convergen a ella y las fachadas de los edificios que la acotan.
- En el sector de la explanada frente al Teatro Municipal. Eliminar franja en tono rosado que marca el trazado rectangular propuesto, considerando que esta fachada presenta un ángulo con respecto de la plaza el que debe atenuarse y no acentuarse.

32.- El Sr. Patricio Rossi, Gerente General Concesionaria Plaza Prat de Iquique remite propuesta para la solución de las fundamentaciones de la Torre de la Plaza Prat de Iquique.

Se acuerda informa que:

1.- Se concuerda con los fundamentos de la solución propuesta para las fundaciones, no existiendo objeciones técnicas para que en base a ello se elabore el proyecto definitivo, pero considerando que deben dejarse testigos del sistema original de fundaciones.

2.- Se solicita el envío del proyecto con todos los reforzamientos enunciados y la coordinación de una visita a terreno previo al inicio de las obras de ejecución..

33.- El Sr. Nayip Chain, arquitecto, Director Regional Región Metropolitana, de la DA MOP, remite oficio informado que se reiniciarán los trabajos de pintura y reparación de fachadas exteriores oriente, poniente y sur del Palacio de La Moneda, intervención aprobada en enero de 2000.

El consejero arquitecto Juan Benavides consulta si está contemplado la recuperación de los muros interiores del Palacio de La Moneda.

Informa la Sra. Silvia Pirotte que sí está contemplado la recuperación de los muros interiores del MH.

La arquitecta Sra. Silvia Pirotte informa además de la restauración de las cureñas del Patio de honor del Palacio de La Moneda, para lo cual la Dirección de Arquitectura del MOP entregará los criterios de su restauración . Además informa la Sra. Pirotte por la preocupación que existe por el pavimento del Patio de Los Naranjos en la Moneda.

Se informa de parte del Secretario Ejecutivo del CMN que existe una gran interés de que los bienes muebles que están en el Palacio de La Moneda sean inventariados para su conservación. Se ha propuesto a la Presidencia que se cree un grupo de trabajo para analizar esta situación

Se propone un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación, la Dibam y el CMN.

El consejero Sr. Sergio Martínez informa que los cañones que están en el Palacio de la Moneda están sin la inscripción que en sus inicios existió, y que ha recibido una reclamo de la Municipalidad de Lebu, lugar de donde inicialmente estaban los cañones, para que se restituyan.

Se acuerda solicitarlo.

34.- El Sr. Ricardo Amrstrong solicita autorización para intervenir una puerta y una ventana en inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 307, de la ZT Mulato Gil de Castro.

Se solicita se remitan más antecedentes.





35.- El arquitecto Sr. Leopoldo Dominichetti remite para aprobación del CMN proyecto de instalación de dos letreros luminosos con publicidad, a instalar en inmueble de calle Santo Domingo N° 965-967 inserto en ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno.

Se acuerda aprobar.

36.- El Sr. Raúl del Río, remite oficio informando que debido a los últimos temblores se produjo un desmoronamiento en el MH Edificio Palacio Pereira en Santiago.

Se acuerda remitir estos informes al Consejo de Defensa del Estado, para que ingrese al expediente que se lleva en esta institución para que se haga parte en una demanda por destrucción del MH, solicitado por el CMN.

37.- El Sr. Raúl del Río, remite nota solicitando se autorice instalar una malla que cubra la fachada del Palacio Pereira.

Se acuerda no aprobar, por el contrario la solución para este edificio corresponde a su recuperación.

38.- Sr. Carlos Larraín Mardoff, remite un proyecto de publicidad para local ubicado en calle Bandera N° 502, Santiago.

Se acuerda aprobar la propuesta con las siguientes observaciones:

- Considerar que el local se ubica en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, y específicamente frente a La Catedral por lo tanto se deben manejar las intervenciones con mucho cuidado.
- La pintura de la cortina metálica "color naranja" se muestra muy llamativa y se impone en forma violenta ante el entorno, se solicita se pinte en cierre metálico con tonalidades claras que se relacionen con el blanco.

39.- El Sra. Carlos Larraín Mardoff remite proyecto de publicidad para local ubicado en calle Catedral N° 1037 en ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, de la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar .

40.- El Sr. Pablo Farías Fuente, remite nuevos antecedentes solicitados para la remodelación de inmueble ubicado en calle La Marina N° 589, ZT Cartagena.

Se aprueba la intervención.

41.- Se informa que la Empresa Minera El Abra remitió dos informes de monitoreos para certificar que las tronaduras de esta empresa no producen daños en los Monumentos Iglesia de Conchi Viejo y el Pueblo. Se solicitó a la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, una evaluación técnica de esos informes. El arquitecto, consejero Sr. Juan Benavides, remite los resultados de los informes de los profesionales, arquitecto Sr. Morris Testa Santiago y del ingeniero civil Sr. Arturo Goldsack Jarpa, quienes realizaron un estudio de ambos monitoreos.

Ambos profesionales comunican que los monitoreos están señalando que las cifras configuran una situación de cumplimiento a las normas vigentes para el caso analizado. Se remiten algunas recomendaciones.



Se acuerda agradecer a los profesionales que trabajaron en este estudio y al Instituto de Restauración Arquitectónica de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile por el trabajo realizado. Se solicitará a la Empresa El Abra un nuevos monitoreos en forma periódica.

42.- El Sr. Víctor Hugo Catalán, Jefe del Departamento de Administración de Locales DEM de la I. Municipalidad de Santiago, remite una propuesta para pintura de fachadas para los siguientes inmuebles: Liceo Aplicación ubicado en calle Ricardo Cumming N° 21 y 29, , Escuela D-69 República de Panamá, ubicado en Huérfanos N° 3151 y Liceo A-2 Miguel Luis Amunátegui, ubicado en Agustina N° 2918.

Se acuerda aprobar la pintura del Liceo Aplicación con los colores propuestos: fondo del muro color lúcumá, aleros con los tapacanes y vigas color ladrillo, detalles y ventanas color blanco invierno.

Para el MH. Escuela Normal M° 1 donde funciona la Escuela D-69 República de Panamá, no se aprueba el color propuesto (azul alpino y ventanas color crema). Se propone se apliquen los colores propuestos y aprobados del Liceo Aplicación.

Para el Liceo Miguel Luis Amunátegui el CMN no se pronuncia por no ser MN.

El Sr. Víctor Catalán consulta y solicita autorización y ratificación que acredite al Liceo Aplicación como Monumento Nacional. Esta autorización la requiere para efectuar la regularización y obtención de permiso y recepción definitiva de acuerdo a la Ley N° 19.532 que crea la Jornada Escolar Completa.

Se acuerda informar que este inmueble se encuentra ubicado en la ZT Barrio Concha y Toro y que para esto rige n las disposiciones de la Ley N° 17.288 como todas las demás construcciones incluidas en su límite. En cuanto al trámite de regularización de las edificaciones existentes este correspondería a un trámite exclusivamente municipal, en cuanto a distinguir las obras que fueron realizadas sin permiso, con posterioridad a la declaratoria.

43.- La Srta. Pamela Flaño solicita se autorice pintar la fachada del MH Estación de Ferrocarriles de San Bernardo, todo esto en el marco de la celebración del Día del Folklore de San Bernardo.

El color propuesto es blanco invierno y azul los zócalos, bordes de ventanas y puertas (el color azul por los colores institucionales)

Se acuerda aprobar el color blanco para la pintura de la fachada, sin embargo se rechaza el color azul, sugiriéndose para los zócalos, ventanas, puertas la tonalidad de ocre u otro de color pastel.

44.- El Sr. Andrés Saavedra remite un proyecto de letrero luminoso en Av. Phillips N° 19 en la ZT de Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno.

Se acuerda solicitar al interesado que el letrero solicitado sobresale excesivamente del plomo de la fachada por lo tanto se debe embutir en el vano. Se toma conocimiento.

45.- Sr. Guillermo Ugarte, remite proyecto de 4 letreros retroiluminados de 3.8 mts. De largo por un metro de alto, con letras caladas blancas y fondo verde institucional que se insertarán en el vano del primer nivel del edificio ubicado en calle Nueva York N° 61 ZT Sector Calle Nueva York, la Bolsa, Club de la Unión de la comuna de Santiago



Se acuerda aprobar.

46.- La Sra. Paula Arrigorriaga remite un proyecto de limpieza y reparación de fachada en el Edificio Ariztía ZT Sector Calle Nueva York, La Bolsa Club de la Unión de la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar en virtud de que con esta propuesta se presenta como un beneficio a futuro para la Zona Típica. Sin embargo existen algunas consideraciones que debemos destacar:

- Especificar detalladamente la limpieza de fachada.
- Se muestre la publicidad en conjunto con la fachada a escala que sea capaz de mostrar con mayor veracidad la situación proyectada.
- En el recubrimiento parcial se deberá incluir el texto "Edificio en reparación, Zona Típica Sector Calle Nueva York, la Bolsa, Club de la Unión DS 606 del 29.05.89.
- Que el edificio corresponde al Edificio Ariztía y no al Palacio Ariztía.

47.- El Sr. Jorge Gera solicita se autorice regularizar obras en edificio departamento ubicado en calle Nueva El Rosal N° 344 ZT Barrio Santa Lucía Mulato Gil de Castro y Parque Forestal.

Se toma conocimiento de las obras, sin embargo se aprovecha recordar que el CMN no regula otros aspectos normativos de la O.G.U.C. que son de competencia de la I. Municipalidad de Santiago.

48.- Sra. Estela Poblete de Comercial Ecomotor solicita aprobar un proyecto de letrero publicitario en Av. Brasil N° 41 ZT Barrio Enrique Concha y Toro.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Los dos letreros sobre los vanos del primer nivel no presentan inconvenientes, por lo tanto se aprueban.
- Los tres letreros que se ubican sobre las puertas del 2º nivel se consideran no adecuados, ya que estos esconden la ventanas superiores las que conforman parte importante de la composición de la fachada del edificio, por lo tanto no se aprueban.
- Las letras sobrepuestas y la numeración del edificio se solicitan sean mas sutiles y que no se destaquen en forma excesiva.
- Se propone la posibilidad de indagar la factibilidad de que el edificio sea pintado de un solo color, a fin de unificar la fachada.

49.- Sr. Rodrigo Araneda, Gerente General de Automotora Araneda solicita la aprobación del proyecto Letrero publicitario ubicado en calle Brasil N° 57, inserto en la Zona Típica Sector Enrique Concha y Toro de la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar la propuesta. Según solicitud ingresada en el CMN y que la reja metálica que cumple la función de cierre deberá ser blanca sin que exista publicidad alguna.

50.- Sr. Héctor Altamirano, arquitecto remite documento informando de un proyecto de loteo para la Hacienda La Punta. Además consulta por la situación legal de Las Casas de la misma Hacienda, es decir si están declaradas Monumento Nacional en alguna categoría. El Sr. Altamirano además informa que las construcciones se encuentran en mal estado.

Se acuerda informar al Sr. Altamirano que las casas no son Monumento Nacional, sin embargo se solicitará una reunión con el interesado y la I. Municipalidad de Renca para ver la posibilidad de declarar a lo menos un sector de las Casas de la Hacienda de La Punta, con la intención de dejar un vestigio de su existencia, ya que amerita ser protegida.



51.- El Sr. Francisco Schmidt, arquitecto remite a análisis del Consejo de Monumentos Nacionales la fundamentación de los criterios de diseño para el Proyecto Extensión de Línea 5 del Metro, Estación Quinta Normal en Santuario de la Naturaleza Parque Quinta Normal y del sector de Zona Típica Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas.

Se acuerda informar que:

- En términos generales se aprueba la fundamentación de los Criterios de Diseño establecido en los documentos ingresados al CMN. Se considera que el anteproyecto va en consonancia con los planteamientos de diseño arquitectónico y urbano, en el sentido de integrar la red de Metro con espacios públicos representativos de la ciudad, sin ser meras estaciones terminales sino puntos urbanos hitos. La Estación Quinta Normal se debe ver dignificada por el hecho de emplazarse en dos Monumentos Nacionales Zona Típica o Pintoresca y el Santuario de la Naturaleza.

Para la tramitación del proyecto se deberá considerar lo siguiente:

a.- Retranquear La "Nueva Puerta Urbana (volúmenes prismáticos de cristal junto al parrón) más hacia el poniente de modo de generar un espacio intermedio o atrio de mayor amplitud, que esté en proporción a la Quinta Normal como parque público de 40 hectáreas. La magnitud de la medida del retranqueo deberá estudiarse en concordancia con las especies arbóreas existentes en la Quinta Normal y con el diseño resultante del ambiente que enfrentará el espacio público (calle Matucana, actual cierra exterior, ancho vereda, relación con inmuebles en sector norte, etc.)

b.- Las tres lucarnas proyectadas al centro de la Nueva Puerta Urbana, al incorporar elementos volumétricos (conos truncados) generar una distorsión al sentido que se le ha querido impregnar a dicho espacio. Se sugiere replantear las tres lucarnas volumétricas por lucarnas realizadas a ras de piso (con bloques de vidrio o cristales especiales para uso de pavimento, etc.)

52.- El Sr. Miguel Castillo, DOM (s) de la I. Municipalidad de Santiago remite a análisis del CMN Instructivos Especiales de las Zonas Típicas "Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno" y de "Calle La Bolsa, Nueva York y su Entorno".

Se estudia y se realizan las observaciones correspondientes las que serán comunicadas a la DOM de la Municipalidad de Santiago.

53.- Se informa que fue presentado a análisis de la Comisión de Arquitectura el Instructivo Especial de la Zona Típica Valenzuela Castillo de la comuna de Providencia, realizado por el arquitecto Sr. Christian Matzner.

Se acuerda aprobar por unanimidad el Instructivo Especial de la Zona Típica Valenzuela Castillo.

54.- La Empresa URBE Arquitectos remite el Instructivo Especial de la Zona Típica del Pueblo de Chanco, para ser analizado por el CMN.

Se realizan las observaciones y se remiten al interesado para que se asuman y agreguen al instructivo.



55.- El Sr. Ernesto Morales, Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta remite proyecto de paisajismo y construcciones a realizar en el Cerro Blanco.

En relación al Proyecto de Paisajismo "Parque Natural Cerro Blanco", Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, se remiten las siguientes observaciones :

*Observaciones de la Comisión de Arquitectura*

1.- Se deberá realizar, tal como se ha solicitado reiteradamente, un plano General de Conjunto de la situación actual de las instalaciones existentes en el Cerro, sin perjuicio de que existen complementariamente, planos de detalle por zonas.

Esta lámina deberá contener :

- a.- Los límites de las Zonas Típica (ejes de las calles circundantes) y el catastro del Cerro, con sus curvas de nivel, la arborización existente, muros, etc.
- b.- La Iglesia de La Viñita, y la totalidad de los sitios arqueológicos.
- c.- El cierre perimetral existente, los accesos, y el camino hasta la cumbre existente.
- d.- Las instalaciones en la cumbre, el área deportiva y el área de jardines y juegos.

**NOTA:** Este es el Plano maestro de la situación original o existente que sirve de base para toda propuesta.

2. - Se requiere de otro plano que ocupe como base el plano antes detallado, donde se señalen las instalaciones de infraestructura ya aprobadas, tales como el proyecto de iluminación y el proyecto de Impulsión y Riego.

3.- Se requiere nuevamente de otro plano que utilice nuevamente la información base de los dos anteriores, en que sólo se indique con achurado o color, las áreas a intervenir: (Altars, Miradores, etc.)

4.- Se requiere de otro plano de conjunto que ocupe el plano base con la información de los numerales N°1, 2, 3, donde aparezca con color la arborización propuesta por el Proyecto de las paisajistas, más la iluminación que este mismo proyecto propone. Sólo así se podrá ver la situación completa respecto de la incidencia en las zonas arqueológicas, de todo lo que es intervención.

5.- Es importante destacar que las láminas son en su mayoría, respecto del proyecto de paisajismo, del año 1998. Se señala esto porque en muchos casos hay situaciones que ya fueron informadas, a través de una copia de oficio remitida al Municipio y que se mantienen a la fecha sin corregir.

6.- Otras observaciones.



a.- En la **Lámina 13** (1998) se señala como zona de interés patrimonial, pero está mezclada la situación actual y propuesta sin distinción. Cuando están presentes ambas situaciones hay que diferenciarlas.

b.- En el texto al referirse a **Zonificación Área La Viña**; destacamos positivamente la propuesta de correr el cerco para incorporar a todo el entorno de la Iglesia declarada Monumento Histórico, que además forma parte de la Zona Típica del Cerro Blanco. Entendemos que al momento de hacer una propuesta en detalle para esta zona, se contará con mayores antecedentes para revisión y autorización.

c.- En el texto al referirse a **Zonificación Acceso**, se menciona un Funicular y sus estaciones (lámina N° 5). Destacamos que se entiende el tema como una propuesta general, pero la instalación concreta (diseño, ubicación, características, etc.) de este sistema requerirá de una autorización específica al respecto, ya que se trata de una intervención mayor. Por lo tanto la graficación, en esta etapa, no constituye aprobación definitiva de este Consejo.

e.- En el texto al referirse a **Camino Perimetral Vehicular**, se menciona que se mantiene el camino actual pero que se iluminará y se reforestará y se menciona una pequeña rotonda en la cima.

Nuevamente hacemos mención que el tema de la cima es delicado y los planos de propuesta no grafican el área de resguardo por estudios arqueológicos. Además no hay precisión sobre este detalle de la arborización e iluminación del acceso vehicular. Se deberá aclarar además si esta iluminación corresponde al proyecto ya aprobado, o es parte de la propuesta de paisajismo.

f.- El texto se refiere a **Zona de Miradores**, pero no ha sido posible cotejar la propuesta en un plano de conjunto, ya que hay planos parciales por sectores con otros temas. Un plano de conjunto debe destacar con color las áreas de miradores.

En la lámina 9 no hay mayores observaciones. En la lámina 7 aparecen zonas de estacionamientos, estaciones de funicular, área de restaurante, etc. Estas propuestas no pueden ser autorizadas definitivamente en esta etapa general, ya que implican un mayor nivel de desarrollo y consulta.

g.- Respecto del texto al referirse a **Zonas de Estacionamiento**, se deberá dimensionar en relación con los proyectos propuestos (restaurantes, servicios, etc.).

i.- El texto refiere una **Plaza del Universo**, y un Área denominada Zona de Interés Espiritual. Se debe aclarar si corresponden a dos áreas distintas o constituyen áreas independientes. Recordamos que está pendiente completar los antecedentes solicitados para la zona del altar. Preocupa la propuesta de diseño de la vivienda Mapuche como también la zona andina. Consideramos necesario tener una ratificación de las organizaciones de comunidades indígenas sobre estos diseños aquí propuestos si se trata de difundir los valores de estas culturas.



Entendemos, por las fechas de las láminas que al proyecto original de paisajismo se han agregado zonas de interés espiritual indígena. No hay coincidencia en planos de zonificación de todo el cerro (año 1998) con láminas de detalle de estas zonas del Cerro (2000). Asimismo consideramos que el diseño del aviario, kioscos y mesas deben tener alguna correspondencia entre sí. O por lo menos solicitamos señalar la intención sobre el particular.

7.- Finalmente destacamos nuestra preocupación por conocer la idea general de intervención del proyecto. El cerro en su totalidad es un Monumento Nacional, esto sugiere un tratamiento integral de intervención, no obstante tener como primera prioridad comunal, el destino de Parque.

**Nota Final.** Resguardando adecuadamente los Monumentos Históricos y Arqueológicos presentes en el Cerro, más las dos zonas adicionales de resguardo arqueológico, es importante conocer si se trata de privilegiar la difusión de las culturas andina y Mapuche, lo cual es perfectamente posible, o bien es una parte del proyecto, ya que al mencionar la posibilidad de un funicular, un restaurante, una piscina, etc. pareciera que esta idea pierde la motivación central.

Cabe destacar que se devuelven los antecedentes completos para la corrección de la planimetría y la complementación con los planos antes indicados.

### *Observaciones de la Comisión de Arqueología*

*En relación al texto de Proyecto :*

1.- En el acápite “Estudio Arqueológico” que forma parte de los “Antecedentes Generales” se deberán complementar los antecedentes arqueológicos del Cerro Blanco ya que sólo se señala la existencia de la piedra tacita. Esta observación es también válida para el punto “Situación Actual”. Además dichas áreas deberán ser integradas a la Zonificación General.

2.- En el punto N° 5 (Zonificación General) se deberá tener en cuenta lo siguiente en relación a la piedra tacita :

- La piedra tacita debido a un proceso de destrucción de la roca, se encuentra en una situación de riesgo razón por la cual este Consejo opina que antes de ponerla en valor a través de un mirador como se propone, se deberán implementar un diagnóstico del estado de conservación de la piedra y la implementación de medidas de conservación en la piedra tal como se establece en las recomendaciones el “Informe Final del Proyecto de Conservación y Puesta en Valor del Sitio Arqueológico Piedra Tacita en el Cerro Blanco, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana” elaborado por Nawel Consultores

En ese sentido este Consejo opina que cualquier obra a ejecutar en el sector piedra tacita deberá tener en consideración las mencionadas recomendaciones.



- Aclarar con respecto a la Zona de Exposiciones donde se ubica, dimensiones, qué se expone en ella, los contenidos (textos y diseño), etc.

3.- Se solicita que se aporten antecedentes que sustenten la afirmación que las “*pedras tacitas*” fueron usadas (...) por los indígenas como lugar ceremonial”.

4.- En el punto N°8 de la Zona arqueológica de la Tacitas en el cual se propone la protección del área arqueológica con una baranda metálica se deberá precisar en detalle las características y emplazamiento de dichas obras.

*En relación a los Planos :*

*Lámina N° 3*

No se deberán proponer árboles sobre el sitio arqueológico la “Ermita de Montserrat”.

*Lámina N° 4*

No se señalan las 3 áreas de interés patrimonial

*Lámina N° 8*

No se deberán proponer árboles y juegos sobre el sitio arqueológico

*Lámina N° 10*

Se deberá evaluar arqueológicamente la ampliación de la construcción para la zona de ventas en el sector de la piedra tacita.

*Lámina N° 11*

No se deberá plantear la instalación de iluminación sobre el sitio arqueológico en la cumbre.

*Lámina N° 13*

- Se deberán corregir los límites del sitio arqueológico señalado con la letra B.





- Se deberán rectificar los límites del sitio C.

Lámina N° 16

Precisar que implica la Puesta en Valor de los sitios patrimoniales indicados en la letra A.

56.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM I. Municipalidad de Santiago, remite a análisis técnico el Estudio Plan Rector para el MH Mercado Central de Santiago.

Se acuerda realizar un reunión en marzo con el DOM de Santiago, locatarios y el CMN.

57.- Se presenta el plano con la propuesta de límites de la Zona Típica Sector Canelo Canelillo el que se incluye en la modificación del decreto para esta ZT.

Se aprueba.

58.- Sra. Claudia Monsalve remite un proyecto financiado por Fondart denominado Umbrales en blanco sobre el Río, para ser instalado en la Zona Típica Parque Forestal, comuna de Santiago

Se acuerda tomar conocimiento de la obra, en consideración a que es un proyecto financiado por Fondart, por lo tanto ya se encuentra a disposición del interesado para ser realizado, además cuenta con la aprobación municipal.

Se acuerda aclarar que este proyecto no fue consultado en su etapa de formulación como lo dispone la Ley N° 17.288.

59.- El Presbítero Sr. Mario Garfias remite un proyecto de restauración para el MH Iglesia de Los Ángeles Custodios.

Se acuerda informar que :

. Es preciso aclarar que para cualquier intervención se debe solicitar la aprobación del CMN el que se debe presentar previo a su ejecución.

. Aclarar que el CMN no administra recursos estatales para la recuperación, restauración o intervención de Monumentos Nacionales, por lo tanto es imposible ayudar con recursos.

. El CMN apoya toda gestión que se realice tanto con la Iglesia o con la empresa privada para la recuperación de esta MH en su segunda etapa.

60.- Sra. Loreto Torres informa que se ha elaborado la última versión del documento Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas, la que ha sido aprobada por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico.

Se aprueba.



61.- Sr. Andrés Honorato solicita opinión del CMN para la instalación de un ascensor para minusválidos y tercera edad en el Castillo Hidalgo del Cerro Santa Lucía.

Se acuerda realizar una visita al lugar para entregar los antecedentes solicitados por el Sr. Honorato.

62.- Se informa que se ha solicitado de parte de los propietarios la declaratoria de Monumento Nacional a un conjunto arquitectónico ubicado en el Fundo Rangue de la comuna de Paine, provincia del Maipo, Región Metropolitana. Se acordó declarar en la categoría de Monumento Histórico la Casa y en la categoría de Zona Típica el sector de la Iglesia.

Se aprueba por unanimidad ambas declaratorias

63.- El Sr. Angel Cabeza y el Sr. Rodrigo Ropert informan sobre el incendio producido en la techumbre de la Iglesia de San Pedro de Atacama y que además involucró la destrucción e incendio de las imágenes de la Iglesia.

El Sr. Ropert informa que realizó una visita a San Pedro de Atacama para verificar la situación y que se presentaron acciones legales en el 2º Juzgado del Crimen de Calama, para investigar los hechos, las que se suman a las presentadas por la Alcaldesa de San Pedro de Atacama. Se informa además que se requirió la intervención del Consejo de Defensa del Estado.

Se acuerda solicitar una respuesta rápida al CDE.

64.- Supermercado en La Matriz

Los antecedentes de este caso, que implica un proyecto de construcción de un supermercado al lado de la Iglesia de La Matriz (ZT), y el deterioro profundo y presuntamente intencional del inmueble actualmente existente, se encuentran en el Acta de la sesión pasada.

Se recibió carta del Alcalde (Oficio Nº 659 del 26.12.2001), tanto como del Director de Desarrollo y Marketing de Supermercados Santa Isabel (19.02.2001). El Alcalde de Valpo. señaló que el trámite a seguir en proyectos que requieren aprobación de CMN es que la DOM apruebe previamente un anteproyecto que acredite el cumplimiento de las normas urbanas, para que luego los interesados lo presenten al CMN. Como el proyecto no ha cumplido los trámites necesarios para la aprobación del anteproyecto, no es posible remitirlo aún al Consejo.

Por su parte, Santa Isabel negó haber presentado un proyecto, reconoció estar trabajando en él, y señaló no haber hecho modificación alguna en el "terreno", sin referirse a la situación del inmueble actualmente existente. Posteriormente, los interesados avisaron del inminente envío al CMN del proyecto en cuestión.

El Consejo resolvió oficiar al Alcalde, explicándole en detalle el procedimiento a seguir en proyectos ubicados en monumentos nacionales en general, y en las zonas típicas en particular, en el sentido de que éste es justamente el inverso. Dichos proyectos deben ser presentados primero al Consejo, y luego a la respectiva Municipalidad, la cual sólo puede aprobarlo si aquella entidad ha dado también su visto bueno.

Por otra parte, a raíz de las reiteradas denuncias en el sentido de que se está efectuando un desmantelamiento y destrucción paulatina del inmueble, el Consejo resolvió pedir a la Directora de Obras Municipales de Valparaíso la preparación de un informe que determine la procedencia de



las multas y sanciones, a aplicar por el municipio, que contempla la legislación urbana para casos de demoliciones no autorizadas.

65.- Robo de Campana de la Locomotora N° 714

En enero se tomó conocimiento del robo de la campana de la Locomotora N° 714 (MH), desde su lugar actual de mantenimiento, en el taller de ruedas de la Maestranza San Eugenio. EFE está instruyendo un sumario administrativo. Por parte del Consejo, se recabaron la mayor cantidad de antecedentes posibles y se presentó la denuncia en Carabineros. Se realizó también una visita a terreno para averiguar detalles del robo, constatar las condiciones en que se mantienen las piezas rodantes declaradas MH en la Maestranza, y para ver algunas piezas cuya declaración ha sido solicitada por la ACCPF.

66.- El Sr. Marcelo Drago, Jefe de Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales remite con fecha 20 de diciembre de 2000 respuesta a la consulta formulada por el Sr. Osvaldo Rodríguez en representación de la Sra. Winkler sobre la propiedad del MH Fuerte San Carlos de Purén.

El Sr. Drago responde que recibió respuesta del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Purén confirmando que el MH Fuerte San Carlos de Purén es de propiedad de la Municipalidad antes mencionada.

67.- Se recibe copia de oficio enviado por la Sra. Ivannia Goles, DA MOP y consejera CMN al Sr. Sergio Galilea, Intendente de la Región Metropolitana mediante el cual se le informa sobre el Perfil de Proyecto de Recuperación del Ferrocarril del Cajón del Maipo, elaborado por esa Dirección y sobre el proyecto turístico elaborado para la misma zona.

68.- Se recibe copia de oficio remitido por la Sra. Ivannia Goles, DA MOP y consejera del CMN enviada al Director Servicio Nacional de Aduana, Sr. Cristian Palma, mediante el cual la DA del MOP, Departamento de Patrimonio Arquitectónico manifiesta su preocupación por la puesta en valor del edificio que ocupara la Ex Aduana del El Manzano en el Cajón del Maipo cuya data se remonta a fines del siglo XIX o principios del XX. Así mismo ofrece apoyo técnico para el patrimonio antes señalado y ofrece un trabajo conjunto entre Dirección de Aduanas y la Dirección de Arquitectura MOP.

69.- Se recibe oficio N° 42 de la DA MOP mediante el cual se informa que se remiten a la Dirección Regional de Arquitectura de la VII Región documentos relacionados con el MH Mercado de Talca. Estos corresponden a : levantamiento en CD, presupuesto estimativo restauración cuerpo central, borrador de convenio entre la I. Municipalidad de Talca y la DRA MOP VII Región.

**TABLA COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES**

70.- Los Srs. Omar Pérez y Patricio Flores, Directores del Centro Nacional del Cómic, informan sobre instalación del MP a Condorito en el parque ubicado en Gran Avenida a la altura de María Auxiliadora (Paradero 6 1/2). Iniciativa es parte de un proyecto tendiente a crear el Parque Nacional del Cómic, que contará además con esculturas de Mampato y Ogú, Pepe Antártico y Von Pilsner. El proyecto es apoyado por el FONDART Regional 2000. (Se entiende que lo que se quiere es regularizar el monumento). La carta es del 04.01.2001, y adjunta boletín informativo y recorte de prensa, además de Ficha del MP.



Ya recibida la solicitud, en febrero, el caso se transformó en polémica pública; las siguientes informaciones se recabaron en la prensa: El nuevo Alcalde Eduardo Ramírez, al parecer con motivo de quejas de vecinos del sector que encuentran el monumento feo, decidió su traslado. Esto generó el rechazo de los promotores del proyecto y de otros vecinos. Sucede que el lugar del actual emplazamiento fue elegido por tratarse del Llano Subercaseaux, lugar de residencia de Fray Pedro Subercaseaux, el pionero del cómic nacional.

Luego de las reacciones a su iniciativa, el alcalde señaló que el caso se vería en el Concejo Comunal a realizarse el día jueves. Los promotores del proyecto, por su parte, han señalado que defenderán el monumento en su lugar actual aunque sea en la justicia, y que el actual alcalde no puede deshacer lo que decidió el anterior.

La Secretaría Ejecutiva del CMN remitió el 22.02.2001 un oficio al Alcalde de San Miguel, informándole que CMN analizaría la solicitud de regularización, haciéndole ver las disposiciones de la Ley 17.288, señalándole que debía presentar el proyecto de traslado, así como el proyecto integral de Parque del Cómics.

El día 28.02.2001 personal de la Secretaría Ejecutiva concurrió al lugar y sacó fotos del monumento y de su lugar de emplazamiento. El 1 de marzo se efectuó un Concejo Comunal para decidir sobre el asunto. Sobre ello informó a CMN el Sr. Jorge Montealegre, Jefe del Departamento de Cultura de la SEREMI RM de Educación. La decisión es que el MP a Condorito se quede en el Parque donde está, que se haga ahí el Parque del Cómics, y que el Centro Nacional del Cómics se preocupe de recabar el permiso correspondiente de CMN.

El Consejo acordó señalar a los directivos del Centro Nacional del Cómics, con copia al Alcalde, lo siguiente:

1. La estatua de Condorito, así como todas las que integrarán el Parque Nacional del Cómics, son Monumentos Públicos de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, toda vez que son bienes conmemorativos que están en el espacio público. Como tales, su instalación requiere autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.
2. No se objeta, y se considera positivo, rendir público homenaje a las figuras señeras del cómic nacional, y en particular a la figura de Condorito, que encarna valores apreciados por toda la comunidad, y que genera un alto grado de identificación en la ciudadanía.
3. Toda vez que el proyecto del Parque Nacional del Cómics se planea ejecutar no por etapas sino de una vez, el Consejo ha resuelto evaluar la iniciativa integralmente, cuando se presente el proyecto completo, con plano de emplazamiento de todas las esculturas contempladas, croquis de los monumentos, situación de los elementos vegetales y del mobiliario urbano con respecto a las esculturas, descripción técnica, etc.
4. Mientras tanto, la escultura de Condorito permanecerá en la situación de irregularidad en que está actualmente. En otras palabras, el Consejo ha acordado evaluarla en el marco del análisis del proyecto completo.
5. Además de lo anterior, se indicará que las esculturas deben tener una materialidad acorde a la dignidad de todo monumento público y a los requerimientos que impone su mantención y adecuada conservación. Se informará que la escultura de Condorito mereció reparos en ese sentido.



6. Se indicará también que el proyecto deberá ser elaborado en conjunto con la municipalidad, toda vez que ella administra los bienes nacionales de uso público de la comuna, y deberá velar por la mantención del conjunto de esculturas y del parque en cuestión.

71.- El Sr. Gonzalo Fernández, Abogado, integrante del Movimiento Ciudadanos por Valparaíso, denuncia el traslado del MP a Francisco Bilbao, en Valparaíso. Estaba en la Plaza Aduana; ahora lo han puesto en la Avda. Brasil frente al edificio de la masonería. Se señala que fue puesta en un pedestal de muy inferior volumen al original, que quedó sin monumento. El denunciante pide:

1. Que se pida al CMN Asesor V Región un informe.
2. Que CMN ordene revertir el traslado.
3. Que CMN evalúe la factibilidad de que el MP a Bilbao se ubique en definitiva en un lugar que se especifica, disponiendo además el cambio de nombre del espacio, para denominarlo "Plaza del Tribuno".

Se remite Carta N° 19/2001, del 27.02.2001.

Se acordó quedar a la espera del Informe solicitado a la Sra. Milagros Aguirre.

72.- El Sr. Sergio Barriga, del Instituto de Investigaciones Histórico Aeronáuticas de Chile, solicita a CMN que le aporte antecedentes del MP Unidos en la Gloria y en la Muerte, de Rebeca Matte: si la obra fue dedicada por su autora a los aviadores, si la réplica que fue colocada acá estaba dedicada oficialmente a la Aviación, fecha en que fue inaugurada en Santiago, fecha y documentos que disponen sus emplazamientos en Santiago (primero en el antiguo Museo de la Aviación -en el Pabellón Paris-, luego en el Museo de Bellas Artes). Remite carta del 24.01.2001.

Cabe señalar que es presumible que esta solicitud esté inspirada por la vieja aspiración del Museo Aeronáutico, de tener la escultura. Se recuerda que tiempo atrás pidieron al Consejo intervenir para obtener una réplica de la misma.

El Consejo acordó señalar al Sr. Barriga que se dirija para las materias relativas a este monumento a su propietario, el Museo Nacional de Bellas Artes, a través de su Director.

73.- El Sr. Roberto Subiabre, Director del Museo Juan Pablo II de Puerto Montt, solicita registro del Museo Juan Pablo II de Puerto Montt, por nota recibida el 29.12.2001, que adjunta Ficha de Registro completa.

Tal como el Sr. Subiabre intuye, el Museo a su cargo está efectivamente inscrito en el Registro, desde 1997. Se agradecerá la preocupación por asegurarse del hecho, y se aprovechará la ocasión para consultarle acerca del destino de algunas piezas de la colección, por cuanto la información presentada en las fichas varía. En la ficha de 1997 figuran cien piezas arqueológicas, a las que no se hace mención en la ficha presentada recientemente. Lo mismo ocurre con una colección numismática de 1500 piezas. La colección histórica, de 2800 piezas en 1997 aparece reducida a 2000 el año pasado; la de Bellas Artes de 200 a 150.



74.- El Sr. Michael Schmidt consulta por email del 02.01.2001 sobre un lote de piedras que adquirió en remate de la Municipalidad de Santiago. Una de las piedras tenía inscripción: *Gli Italiana alla Independenza de Chile 1810-1910.*

La antropóloga de la Secretaría Ejecutiva Sra. M. Eugenia Espiñeira concurre a examinar las piedras, junto a la experta en escultura pública Sra. Flu Voionmaa; se concluyó que corresponden al pedestal original del MP de la Colonia Italiana (donado para el Centenario de la Independencia). Las piedras fueron inventariadas y fotografiadas.

Se procedió a investigar cómo llegaron a ser dadas de baja. Se trata de varios lotes de piedras (no todas las del monumento fueron adquiridas por el Sr. Schmidt), que están en la bodega del Metro. Están ahí los adoquines y piedras que fueron extraídos con motivo de la construcción de la Línea 5 del Metro; los materiales fueron repartidos entre los municipios de Santiago y Providencia. Se ofició al respecto al DOM de Santiago, para recabar mayores antecedentes.

Posteriormente personal de la Secretaría Ejecutiva hizo en la bodega un trabajo de diferenciación de las piedras del MP en cuestión, porque las ventas de materiales continuaban, y los compradores estaban retirando los lotes.

El Consejo acordó expresar que la situación es altamente lamentable; que a los municipios les corresponde la mantención integral de los monumentos, y que esta obligación adquiere especial relevancia en relación a monumentos que fueron regalados al Estado de Chile en su conjunto por gobiernos extranjeros, en el marco de hitos tan significativos como el Centenario.

Se solicitará al Alcalde evaluar la posibilidad de reconstruir el pedestal del monumento, ocupando las piedras encontradas, sin perjudicar al Sr. Schmidt, que las compró legítimamente. Si se evaluara positivamente lo anterior, se solicitará también estudiar alternativas de ubicación del monumento. Se señalará que el Consejo comparte la opinión de que, a diferencia de otros monumentos alusivos al Centenario de nuestra Independencia, éste está en una situación algo desmedrada, en un emplazamiento que contribuye poco a su lucimiento.

Se sugerirá al municipio indicar que, para la ejecución de estas iniciativas, el municipio podría intentar recabar el apoyo de la colonia italiana residente, o de algunos de sus integrantes, quienes podrían interesarse en contribuir a la puesta en valor de esta bella escultura.

75.- El Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo Regional de Antofagasta, solicita autorización para iniciativa del Comité de Conmemoraciones Históricas de Antofagasta, de instalar 5 Placas Conmemorativas en calles de Antofagasta, con nombres y reseña de personajes e instalaciones industriales de importancia histórica. Las placas son a: Nicanor Zenteno, Aníbal Pinto, Edmundo Pérez Zujovic, O'Higgins y Bellavista. Remite Oficio N° 024 del 31.01.2001

El Consejo acordó aprobar la instalación, en el entendido de que se recabará la autorización de los propietarios de los inmuebles en las que se fijarán las placas.

El consejero Sr. Sergio Martínez propone comunicar que el Instituto de Conmemoración Histórica está dispuesto a entregar ayuda por el tema de la instalación de placas, en el entendido que ésta institución lleva años ejecutando instalación de placas conmemorativa a nivel nacional.

76.- El Sr. Gastón Fernández remite el 30.01.2001 ejemplares de documento de Comodato y Acta de Recepción de Lingotes de Cobre de la Barca Marie Imrie: son dos lingotes para el Museo Histórico Nacional y cuatro para el Consejo Minero. (Son dos casos y dos documentos).



Se toma nota.

77.- La Sra. María Soledad Parra, Directora Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, ha informado de un caso que está en análisis por el Consejo Asesor de MN de la VII Región. El Museo de Talca quiere prestar a la Universidad de Talca 7 obras -6 de ese Museo y una que tiene otra entidad DIBAM-. La 6 del Museo de Talca han estado en comodato al Museo de Huelquilemu, en un comodato cuyo plazo ya expiró. El Museo O'Higginiano quiere recobrar las obras, pero son muy grandes y será muy difícil introducirlas a sus dependencias, por lo que el préstamo a la Universidad es una solución temporal de emergencia. Se recibieron Memos Nº 16, 18, 24 y 25, de enero y febrero del 2001, de la Directora del Museo y Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de MN de la VII Región.

El caso está siendo analizado por el Consejo Asesor Regional, a quien se ha indicado la necesidad de obrar de acuerdo a las indicaciones de la Subdirección de Museos de la DIBAM.

78.- El Sr. Walter Ramírez, Alcalde de la I. Municipalidad de Lebu, solicita autorización para efectuar una reparación y mantención a las bases de los dos Cañones de la Plaza de Armas de Lebu. Se trata de pintura y la instalación de una cubierta a las bases, destinada principalmente a que no boten basura dentro de ella. Se remite Oficio Nº 73, del 17.01.2001, con croquis y fotos.

El Consejo acordó aprobar la intervención y valorar la preocupación del Alcalde.

79.- La Sra. Eliana Belmonte Schwarzbaum, Directora (S) del Departamento de Arqueología y Museología de la Universidad de Tarapacá, remite carta DAM Nº 023.2001, solicitando autorizar el préstamo de la pieza del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa registrada como *Faldas del Morro Nº 4001*, al Museo Nacional de Historia Natural. La pieza es un cráneo con turbante de lana, diadema y afileres de cobre.

La pieza será exhibida durante un mes (abril, de acuerdo a lo informado por el Sr. Harold Krussel), requiriéndose algunos días suplementarios para sus traslados Arica-Santiago-Arica. La institución receptora ofrece todas las garantías -seguros, encargado del traslado y embalaje, etc.-, para la adecuada conservación de la pieza.

El Consejo de Monumentos Nacionales ha acordado aprobar este préstamo.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

80.- Recurso de Amparo Económico en contra del Consejo de Monumentos Nacionales interpuesto por Ana María Barón:

Con Oficio Nº 3150-2000 P del 5 de enero de 2001 el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Sr. Jaime Rodríguez, notificó a la Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales del recurso Nº 6693-2000 interpuesto por la Sra. Ana María Barón, frente a lo que solicita evacuar un informe. Dicho recurso fue presentado debido a la negativa de este Consejo de otorgar a la Sra. Barón permiso arqueológico para sitio Tului Aldea.



80.1. El Sr. Rodríguez también comunicó sobre la dictación de Orden de No Innovar en relación al sitio Tulor.

80.2. Mediante Ord. N° 58 del 10 de enero de 2001 la Sra. Ministra de Educación adjuntó el texto del recurso de la Sra. Barón, solicitando preparar el informe correspondiente.

Por otra parte, la Sra. Ministra informa que se ha requerido al Consejo de Defensa del Estado para que se haga parte en el caso y que se ha solicitado ampliación de plazo para responder a la Corte de Apelaciones.

80.3. Mediante Minuta N° 412 del 18 de enero de 2001 del Gabinete de la Ministra de Educación, se adjuntó el Ord. N° 292 del 15 de enero de 2001 con que la Procuradora Fiscal (S) de Santiago informa a la Ministra de Educación que el Consejo de Defensa del Estado se ha hecho parte en el caso.

80.4. Con Minuta N° 7/16 del 19 de enero de 2001 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación también remitió el Ord. N° 292 de la Procuradora Fiscal (S) de Santiago.

El Consejo acordó remitir el informe correspondiente

81. Estacionamiento Subterráneo Santa Lucía - José Miguel de la Barra, R.M.:

81.1. La arqueóloga Catherine Westfall remite "Informe Arqueológico de Prospección mediante sondeos realizados en el marco de la ejecución del Estacionamiento Subterráneo Santa Lucía - José Miguel de la Barra" en la Comuna de Santiago.

En estudio

81.2. Con fax del 11 de enero la Sra. Catherine Westfall informó sobre el registro de patrimonio arqueológico durante la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto. Se trata de materiales que dan cuenta de ocupaciones prehispánicas (alfarero temprano y tardío), coloniales y republicanas.

El Consejo toma nota.

81.3. Mediante carta fechada el 2 de marzo de 2001 la arqueóloga Catherine Westfall en relación al Ord. N° 312 de este Consejo del 22 de enero de 2001 en la cual se realizaron observaciones al informe señalado en el punto 2.1. informa que:

- El Ord. fue recepcionado el 15 de febrero de 2001
- A la fecha es impracticable realizar más pozos de sondeo
- No esta de acuerdo con la insuficiencia en la caracterización vertical y horizontal del sitio realizada en la etapa de pozos de sondeo.





- Recoge las aprehensiones del Consejo en torno a la propia sugerencia de excavar el 100% de la calle y estima pertinente la excavación de pozos de sondeo en el lado E y medial de la calzada de calle Santa Lucía entre Merced y Agustinas.

El Consejo acordó acoger la sugerencia de la Sra. Westfall en torno a realizar pozos de sondeo en calle Santa Lucía.

81.4. Mediante Ord. N° 184 del 11 de enero de 2001 se solicitó al Alcalde de Santiago que las excavaciones masivas se inicien en la calle Santa Lucía en los tramos Agustinas - Máximo Humbser, Máximo Humbser - Huérfanos y Huérfanos - Merced. Ello debido a que en la calle José Miguel de la Barra se concentran importantes evidencias arqueológicas que merecen mayor tiempo de evaluación.

81.5. Con Ord. N° 89 del 23 de enero de 2001 el Administrador Municipal de Santiago, Sr. Patricio Cordero informó que fue acogida la solicitud del Consejo, sin embargo, refiere que existen plazos que deben cumplir para entregar las calles al uso vehicular: 15 de abril para J.M. de la Barra y 15 de junio para Santa Lucía.

Informa además que desde el 22 de enero Besalco se encuentra ejecutando pilotes de socialzado que comprenden excavaciones de aproximadamente 0.80 x 1.00 x 8.00 mts. las que están siendo supervisadas por la arqueóloga Sra. Juanita Baeza.

El Consejo toma nota

81.6. Mediante carta del 26 de enero de 2001 la Sra. Juanita Baeza informó que estará a cargo de la supervisión arqueológica durante la excavación masiva en el marco del proyecto Estacionamiento Subterráneo Santa Lucía - José Miguel de la Barra.

En función de los antecedentes ya recabados planteó realizar un rescate en José Miguel de la Barra N°s 484 - 476, área donde se han registrado probables pisos habitacionales.

El Consejo acordó acoger la solicitud de la Sra. Baeza.

81.7. La arqueóloga Juanita Baeza hizo llegar el informe relativo a la supervisión arqueológica realizado entre diciembre de 2000 y enero de 2001.

El Consejo toma nota

81.8. La arqueóloga Juanita Baeza remite "Informe Rescate Arqueológico Sitio Santa Lucía, Proyecto Estacionamientos Subterráneos Santa Lucía".

El Consejo toma nota

81.9. Mediante Ord. N° 431 del 16 de febrero de 2001 el Director (S) de CONAMA de la Región Metropolitana solicitó observaciones sobre los descargos presentados por la Municipalidad de Santiago en relación a la Resolución Exenta N° 544/2000 de COREMA R.M. que dio inicio al procedimiento de sanción en contra del titular del proyecto.



El Consejo acordó remitir observaciones.

81.10. Con carta del 25 de febrero de 2001 la Sra. Juanita Baeza solicita indicar al Municipio qué procedimiento arqueológico seguir en las futuras etapas de excavación que implica el proyecto.

El Consejo acordó indicar procedimiento.

82. Con carta del 25 de enero de 2001 la Sra. María Cecilia Villanueva informó que la Sucesión Etelvino Villanueva González no tiene objeciones para la realización de excavaciones arqueológicas en el predio ubicado en el sector sur del Museo Histórico Casa Colorada.

El Consejo agradecer e iniciar el Proyecto de investigación arqueológica acordado.

83. Daños sobre patrimonio arqueológico por explotación minera en la localidad de Las Cruces:

83.1. Mediante carta fechada el 28 de diciembre el Visitador Especial de Consejo Sr. José Luis Brito denuncia la destrucción de sitios arqueológicos en terrenos de la Comunidad "Sol del Pacífico" Las Cruces, Comuna de El Tabo debido a la operación de maquinaria pesada por parte de terceros. En la inspección de terreno se verificó la presencia de restos de conchales en evidente remoción asociados a evidencias culturales.

83.2. Mediante carta del 5 de enero de 2001 el Sr. José Luis Brito informó sobre la destrucción de patrimonio arqueológico en terrenos de la comunidad Sol del Pacífico ubicada en San Carlos Alto, localidad de Las Cruces, comuna El Tabo, V Región, debido a una explotación minera.

83.3. Con carta del 18 de enero de 2001 el Sr. Brito remitió un informe sobre los restos arqueológicos afectados.

El Consejo acordó remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

84. Mediante carta del 5 de enero de 2001 el Sr. José Luis Brito informó de su visita a los sitios de extracción de arena en el sector de las dunas de Cartagena para evaluar un nuevo frente de explotación. En dicha oportunidad el Sr. Brito constató que no se ha respetado la prohibición de explotar a menos de 100 m de los sitios arqueológicos, establecida en el Acta de Notificación del 20 de junio de 1996 de la Segunda Comisaría de Cartagena, la que se desprende del Oficio N° 684-96 del 26 de junio (?) de 1996 de la I. Corte de Apelaciones de San Miguel.

El Consejo acordó remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

85.- Mediante Ord. SE 02-0085-2001 del 15 de enero de 2001 el SEREMI de Bienes Nacionales Antofagasta Sr. Daniel Guevara remite para conocimiento y análisis del Consejo el proyecto denominado "Aplicación de la Puesta en Valor de los Sitios Arqueológicos" que actualmente postula al FNDR de la II Región a desarrollar dentro del marco del otorgamiento de concesiones de uso gratuito sobre sitios arqueológicos de la Provincia de El Loa.

El Consejo acordó estudiar el tema en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales.



86.- Mediante Ord. N° 2 del 15 de enero de 2000 (sic) el Gestor Administrativo de la I. Municipalidad de Rancagua Sr. Mauricio Ramírez remite para aprobación del Consejo la puesta en valor de ductos de albañilería y empedrados de huevillo coloniales hallados durante la remodelación de la Plaza de Armas de Rancagua. Se plantea la construcción de cubiertas de vidrio templado laminado de 20 mm de espesor apoyados sobre un estructura metálica, reforzados con ventilación forzada.

El Consejo acordó estudiar los antecedentes.

87.- A través de carta fechada el 30 de enero de 2001 el arqueólogo Cristian Becker informa de la destrucción del sitio arqueológico La Viñilla y el riesgo inminente de alteración del sitio Los Hornitos debido a la ejecución del Proyecto de Interconexión Vial Ruta 68 que concesiona el MOP.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes a la Unidad de Concesiones del MOP.

88.- Hallazgos arqueológicos durante la ejecución del proyecto "By-Pass Temuco":

88.1. Se recibió Ord. N° 113 del 16 de enero de 2001 mediante el cual el Gobernador de Cautín remite los siguientes documentos:

- Ord. N° 86 del 15 de enero de 2001 que la SEREMI de Obras Públicas de la IX Región dirige al Gobernador de Cautín informando a la paralización de obras entre los km. 10.02 al 20.05 del By-Pass Temuco en virtud de hallazgos arqueológicos y eventual existencia de cementerio indígena.
- Informe del 12 de diciembre de 2000 que el Sr. José Saavedra dirige a SEREMI-MOP.

En estudio

88.2. Con Ord. N° 172 del 29 de enero de 2001 la SEREMI de Obras Públicas de la IX Región, Sra. Yazmín Balboa, adjuntó el informe *Procedimiento para detección temprana de sitios arqueológicos en el trazado del proyecto By-Pass Temuco durante su fase de construcción*, realizado por el Sr. José Saavedra.

Por otra parte informa del hallazgo de dos nuevos sitios arqueológicos en los km. 15 y 10 del trazado del By-Pass, sectores donde se han paralizado las obras y que han sido protegido hasta que el Consejo autorice un salvataje.

El Consejo acordó indicar a la SEREMI que en virtud de la cantidad y potencial de los hallazgos arqueológicos que se han producido durante la ejecución del By - Pass Temuco, el trabajo de rescate y pozos de sondeo necesarios debe ser enfrentado por un grupo de arqueólogos. Tal equipo deberá estar encabezado por un arqueólogo responsable quien deberá solicitar el permiso correspondiente a este Consejo.

En cuanto al procedimiento para la detección temprana de sitios, el Consejo acordó informar :



- a) Se concuerda con las medidas propuestas para la Fase A, esto es Monitoreo y Supervisión Permanente de las Obras y Programa de Capacitación Permanente.
- b) En cuanto al flujograma de comunicación propuesto, lo importante es que todas las partes involucradas en la ejecución del proyecto estén debidamente informados y comunicados, de forma tal que el sistema opere en forma eficiente tanto desde el punto de vista de los plazos del proyecto como del registro de información arqueológica y rescate y conservación de materiales arqueológicos.

En caso de hallazgos fortuitos, se deberá proceder según establece la ley 17.288 y su reglamento.

- c) Sobre la realización de pozos de sondeo en forma previa, parece lo más adecuado para establecer las medidas apropiadas en relación al patrimonio arqueológico afectado por este proyecto.
- d) Por último, el arqueólogo responsable del equipo de trabajo —una vez obtenido el permiso arqueológico— deberá remitir al Consejo informes periódicos sobre los hallazgos y los trabajos realizados.

88.3. Mediante Ord. N° 198 del 31 de enero de 2001 la SEREMI de Obras Públicas de la IX Región remite "Informe preliminar sobre excavación de salvataje de un contexto funerario en el km. 10.9600 del trazado del Proyecto By-Pass Temuco" realizado por el Sr. José Saavedra.

En estudio

88.4. Mediante Ord. N° 346 del 23 de febrero de 2001 remite solicitud de permiso del Sr. José Saavedra y un equipo interdisciplinario de profesionales para dar inicio a excavaciones de salvataje en el marco del proyecto By-Pass Temuco. Se adjunta proyecto y Curriculum Vitae del Sr. Saavedra.

El Consejo acordó no otorgar en consideración del artículo 6° letra a) del Reglamento de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

88.5. Mediante Ord. N°243 del 2 de marzo de 2001 el Coordinador General de Concesiones Sr. Germán Molina solicita que en la sesión del Consejo del 7 de marzo se revisen los antecedentes relacionados con la detección de sitios arqueológicos en la obra de Concesión By Pass Temuco.

El Consejo acordó acoger la solicitud.

89.- Hallazgo de osamentas en dos sectores de la comuna de Colina, Región Metropolitana, producto de la ejecución de proyectos inmobiliarios:

89.1. Con carta del 19 de febrero de 2001 la Srta. Andrea Seelenfreund informó que la arqueóloga Srta. Pamela Brito del Servicio Médico Legal se contactó con ella para informarle sobre la aparición de osamentas humanas en el sector La Esmeralda, Colina, donde se ejecuta el proyecto CONAVICOOP "Valle Verde" por parte de la empresa



constructora PROCIN y en el sector San José donde la empresa DOMUS S.A. construye una vivienda para el propietario de una parcela.

En La Esmeralda aparecieron restos óseos de al menos 7 individuos y en San José sólo de uno. Para ambos la Jueza de Letras de Colina ordenó paralización de obras y custodia por parte de Carabineros.

89.2. El día 20 de febrero se concurrió a terreno donde se determinó para ambos casos la necesidad de realizar rescate de los hallazgos antes de continuar con las faenas. Las medidas fueron sugeridas a la Jueza de Colina mediante Ords. N° 725 y N° 726 ambos de fecha 22 de febrero de 2001.

89.3. Se recibieron los Oficios N° 801 y 8?? del 26 de febrero de 2001 en que la Jueza (S) de Colina acoge lo sugerido por el Consejo.

89.4. Mediante carta del 28 de febrero de 2001 el Sr. Rodrigo Sánchez solicitó autorización para realizar un rescate arqueológico en el sector San José de la comuna de Colina.

El Consejo acordó otorgar.

90.- Hallazgo de bloque rocoso con petroglifos en la localidad de Pichilemu, comuna La Ligua, V Región

90.1. Mediante Ord. N° 7 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región remitió carta del 19 de enero de 2001 en que el Sr. Hernán Ávalos informa del hallazgo de un bloque con petroglifos en la localidad de Pichilemu, comuna de La Ligua. El bloque apareció durante la apertura de un camino en un terreno particular destinado a la plantación de paltos.

90.2. Se recibió la Resolución Exenta N° 25 del 30 de enero de 2001 de la Gobernación de Petorca mediante la cual se informa sobre la paralización de obras en lugar del hallazgo.

El Consejo toma nota.

91.- Se recibió la Resolución Exenta N° 52 del 20 de febrero de 2001 de la Gobernación de Petorca mediante la cual se ordena la paralización de obras en un sector del camino El Sobrante, comuna de Petorca, debido a la aparición de osamentas humanas durante la ejecución de un proyecto de agua potable.

El Consejo toma nota.

92.- Se recibió copia del Ord. N° 52 del 14 de febrero de 2001 que el Jefe (S) de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, Sr. Aldo Barrales, envió a la Magistrado del Segundo Juzgado de Letras de Calama en relación a la Causa Rol N° 38.325-2 por hallazgo de osamentas que habrían sido rescatadas desde el sector de Topater. Al respecto el Sr. Barrales solicitó copia de las piezas del expediente.



El Consejo acordó apoyar la gestión del Sr. Barrales.

93.- Mediante carta del 30 de enero de 2001 el Sr. Víctor Lucero informó que durante la realización de una inspección arqueológica preliminar para el proyecto "By-Pass Rancagua" se re-identificaron los sitios arqueológicos en el marco del proyecto Fondecyt N° 194-0457 de F. Falabella y M.T. Planella. Debido a un cambio de trazado cuatro de los sitios serán impactados directamente (2, 3, 13 y 6) y dos indirectamente (1 y 14) a causa de la construcción de un enlace vial.

Por lo anterior, el Sr. Lucero solicita que el Consejo emita una recomendación sobre las medidas necesarias para la protección de las evidencias culturales descritas en el sector de enlace de la Ruta H30 (a Doñihue) con el By Pass Rancagua. Por último, indica que dio aviso de lo anterior a fin de que los investigadores de la zona asuman la responsabilidad de los futuros trabajos.

En estudio.

94.- Mediante correo electrónico fechado el 1 de marzo de 2001 el Sr. Ricardo González informa de daños y vandalismo causados por desconocidos al geoglifo denominado "Gigante de Atacama" ubicado en el cerro Unitas en la Primera Región.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Arica-Parinacota.

#### **Solicitudes**

95.- Mediante carta fechada el 21 de febrero de 2000 (sic) el Sr. José Saavedra solicita autorización para realizar excavaciones de salvataje en el proyecto By-Pass Temuco, IX Región. Adjunta antecedentes del proyecto y curriculum vitae de los investigadores principales entre los que se cuenta el Sr. Patricio Sanzana, antropólogo y arqueólogo. Solicita que en caso de no ser otorgado el permiso, éste sea delegado al Sr. Sanzana.

El Consejo acordó no otorgar en consideración del artículo 6° letra a) del Reglamento de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

96.- Mediante Oficio N° 10 del 19 de enero de 2001 el Alcalde (S) de Juan Fernández, Sr. Fernando Sancho, solicita autorización para que un equipo de filmación europeo realice un documental del crucero alemán Dresden. El equipo está integrado por Franco Adam, Arnaud Cazenave y Germán Recabarren.

El equipo de filmación se compromete a entregar copia de la filmación al Consejo de Monumentos Nacionales y al Municipio de Juan Fernández.

El Consejo acordó otorgar.

97.- Con carta del 18 de enero de 2001 el Sr. Rodrigo Sánchez solicitó autorización para realizar una prospección arqueológica en el área de influencia del proyecto "Ruta 66 de la Fruta, V y VI Regiones".



El Consejo acordó otorgar.

98.- Mediante carta del 3 de enero de 2001 el Sr. Alfredo Prieto solicitó una extensión del permiso para realizar excavaciones en un sitio arqueológico ubicado en la costa del Seno Skyring, comuna de Río Verde, Provincia Magallanes, XII Región (UTM 4167814 N - 19330265 E) en el marco del proyecto FONDECYT 1000161 "La identificación de fuentes de obsidiana verde. Distribución espacial e implicancias para los contextos arqueológicos de Patagonia meridional y Tierra del Fuego".

El Sr. Prieto sugiere que los materiales recolectados sean depositados en el Instituto de la Patagonia.

El Consejo acordó otorgar.

99.- Con carta del 16 de enero de 2001 el Sr. Gastón Castillo informó que tres bloques con petroglifos ubicados en el sector denominado "muro de partida" en el tranque Los Quillayes serán afectados por una nueva proyección de crecimiento de las arenas de dicho tranque. Por tal razón, el Sr. Castillo solicita se autorice su traslado al Parque de Arte Rupestre durante los primeros días de febrero de 2001.

El Consejo acordó autorizar.

100.- Mediante carta fechada el 23 de enero de 2001 el arqueólogo Patricio de Souza solicita autorización para realizar pozos de sondeo en un extenso taller lítico en el marco del Proyecto Mantos de la Luna, Provincia de Tocopilla, II Región.

El Consejo acordó otorgar.

101.- A través de carta fechada el 26 de enero de 2001 el arqueólogo Víctor Lucero solicita autorización para realizar pozos de sondeo para delimitar los sitios N° 53, 54, 56 y 57 en el marco del proyecto Hidroeléctrico Ralco.

El Consejo acordó otorgar.

102.- Con carta fechada el 8 de enero de 2001 el arqueólogo Nelson Gaete solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el sitio arqueológico Potrero de la Boca en el marco del Proyecto Construcción de Puente Cahuil y accesos, Ruta Costera Sur que ejecuta el MOP.

El Consejo acordó otorgar.

103.- Mediante Memorandum N° 32 del 7 de febrero de 2001 la Directora del Museo Histórico Nacional, Sra. Bárbara de Vos, solicitó la asignación a ese Museo de 2 gorros de cuatro puntas provenientes del decomiso realizado en Arica.



El Consejo acordó consultar al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Arica-Parinacota.

104.- En el marco de la Resolución Ambiental que aprobó el proyecto Central Hidroeléctrica Ralco en la VIII Región, mediante carta del 30 de enero de 2001 el Sr. Víctor Lucero solicitó autorización para realizar el rescate de los sitios arqueológicos 51, 54, 56, 57, 59, 62 y 68 (sectores Quepuca-Ralco y Ralco Lepoy), 4 y 8 (fundo Los Guindos), 9 y 10 (sector Nitrito), 15 (Contraco), 41, 42, 43, 47 y 50 (fundo Vilucura) y 74 (confluencia río Bío Bío y Malla). Se adjuntan antecedentes solicitados en Ord. N° 239 del 15 de enero de este Consejo.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes al Sr. Lucero.

105.- Mediante fax fechado el 16 de febrero de 2001 la arqueóloga Juanita Baeza solicita autorización para realizar una excavación (ampliación de la unidad N° 5) en una área de 3 x 3 m con la finalidad de rescatar mayor cantidad de información en relación a la presencia de un canal y un nivel prehispánico.

El Consejo acordó otorgar.

106.- A través de carta fechada el 6 de febrero de 2001 la arqueóloga Carolina Agüero solicita autorización para realizar un sondeo arqueológico en el lote 73 del ayllu de Conde Duque en la localidad de San Pedro de Atacama en relación a la DIA de un proyecto turístico.

El Consejo acordó otorgar.

### **Informes**

107.- Mediante carta del 9 de enero de 2001 los Sres. Gastón Castillo y Gabriel Cobo remitieron el informe *Rescate arqueológico realizado en los sitios Mal Paso, La Laguna Baja y La Laguna Alta, ubicados en Río del Carmen, comuna Alto del Carmen, Provincia del Huasco, III Región Atacama.*

El Consejo toma nota y realizará observaciones respecto al proceso de cierre del sitio arqueológico.

108.- Mediante carta del 12 de enero de 2001 la Srta. Gabriela Urizar remitió el *Informe de delimitación y supervisión del cercado del sitio Río Contaco 1, localidad de Pucatrihue, comuna San Juan de la Costa, X Región, realizado en el marco del proyecto "Construcción puente Contaco, camino costero sur, tramo Bahía Mansa - río Choroy, X Región"*

El Consejo toma nota.

109.- La Sra. Catherine Westfall remitió el informe *Identificación de línea base para la evaluación de impacto ambiental sobre patrimonio cultural, proyecto "Mejoramiento y construcción Ruta Ch-123, Parinacota - Visviri, I Región"*

El Consejo toma nota.





110.- Junto al Ord. N° ilegible del 17 de enero de 2001 el Director del Museo Regional de Atacama remitió un informe del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre el hallazgo de petroglifos en un sector donde se desarrollará el proyecto inmobiliario El Olivar - Villa Vista Alegre en la ciudad de Vallenar.

El Consejo acordó solicitar la intervención del Sr. Cervellino en el marco de sus funciones como Visitador Especial.

111.- La Sra. Catherine Westfall hizo llegar el informe de línea base arqueológica realizado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Mejoramiento y construcción vial de la Ruta A-45, Zapiga - Camiña, I Región.

El Consejo toma nota.

112.- La arqueóloga Catherine Westfall remitió el informe *Prospección mediante pozos de sondeo, sitio Sauce Oriente, comuna de Til Til, Región Metropolitana*, realizado en el marco del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas de Til Til, EMOS S.A."

El Consejo toma nota.

113.- El arqueólogo Daniel Pavlovic remite "Informe de Estudio de Línea de Base Arqueológica Reposición Ruta G-46 Sector Puente La Puntilla - Cruce Ruta G-40, Región Metropolitana, Variante en Lonquén - Puente sobre el río Maipo Sector La Puntilla".

El Consejo toma nota.

114.- Mediante carta fechada el 2 de febrero de 2001 el arqueólogo Nelson Gaete remite Informe "Línea de Base Patrimonio Cultural Arqueológico Informe de Caracterización del Sitio 06 PI 001 "Conchal Potrero La Boca".

El Consejo toma nota.

115.- La arqueóloga Andrea Seelenfreund remite informe "Excavación de Pozos de Sondeo Sitios Arqueológicos Las Brisas Sur de Santo Domingo, Comuna de Santo Domingo, V Región".

En estudio.

116.- Mediante carta fechada el 8 de febrero de 2000 (sic) la arqueóloga Cora Moragas remite los siguientes informes:

- Inspección arqueológica en sectores de sondaje de propiedades mineras Chug-chug y Arcas.
- Inspección arqueológica en sectores de sondaje de propiedades mineras Cahuisa, Milpocahuisa y Challacollo, I Región de Tarapacá.



- Inspección arqueológica en sectores de sondaje de propiedades mineras Milpo, Pucana y Sipuca, I Región.

En estudio.

117.- La arqueóloga Andrea Seelenfreund remite "Informe de Excavación de Pozos de Sondeo en los Sitios Arqueológicos Afectados por el Proyecto Inmobiliario Ayres de Colina, Sector Santa Filomena de Colina, Región Metropolitana".

El Consejo toma nota.

118.- Mediante carta fechada el 15 de febrero de 2001 el Co-director del Proyecto Anakena-Ahu Runga, Dr. Giuseppe Orefici, remite cuatro ejemplares del informe preliminar del Proyecto de Investigaciones arqueológicas "Proyecto Anakena-Ahu-Runga campaña 2001.

El Consejo acordó agradecer.

119.- A través de carta fechada el 22 de febrero de 2001 el arqueólogo Víctor Lucero en relación a los trabajos de delimitación de los sitios arqueológicos N° 53, 54, 56 y 57 definidos en el EIA del Proyecto Ralco, remite informe preliminar de la delimitación del sitios N° 53.

En estudio.

### **Varios**

120.- Dirección de Obras de Santiago:

120.1. Junto a Memorándum N° 17 del 24 de enero de 2001 el Director de Obras de Santiago remitió informe de permisos de edificación otorgados en noviembre de 2000.

120.2. Mediante Memorándum N° 23 del 24 de enero de 2001 el Director de Obras de Santiago remitió informe del permisos de edificación otorgados en diciembre de 2000.

120.3. Mediante Memo N° E/2032 del 8 de enero de 2001 la Jefe del Departamento de Permisos de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, Sra. Cecilia Figueroa, adjunta listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de diciembre de 2000.

120.4. Mediante Memo N° E/194 del 12 de febrero de 2001 la Jefe (S) del Departamento de Permisos de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, Sra. Kenia Vila, adjunta listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de enero de 2001.

El Consejo toma nota.



121.- Mediante carta del 15 de enero de 2001 el Jefe del Área Medio Ambiente y Eficiencia Energética de la Comisión Nacional de Energía, Sr. Jaime Bravo, solicitó se le autorice a utilizar la información contenida en el Estudio de Ubicación de Restos Arqueológicos en las Cuencas Priorizadas realizado por el Ministerio de Obras Públicas. Ello para determinar las restricciones ambientales y sociales que presenta el desarrollo de proyectos hidroeléctricos en distintas cuencas hidrográficas del sur de Chile.

El Consejo acordó autorizar.

122.- Con carta del 29 de enero de 2001 el Dr. Nicolas Cauwe —quien ha sido autorizado para realizar una investigación arqueológica en el Ahu o Rongo de Isla de Pascua— informó que se encontrará en Santiago el 28 de febrero y manifiesta su disponibilidad para tener una reunión.

El Consejo acordó acceder a la petición del Sr. Cauwe.

123.- Se recibió copia del Ord. N° 12 del 5 de enero de 2001 con que la Gobernadora de la Provincia de Huasco solicitó información al Sr. Miguel Cervellino sobre las medidas dispuestas a raíz del hallazgo de restos arqueológicos en el sector de Caleta Chañaral de Aceituno.

El Consejo toma nota y solicitará responder al Sr. Cervellino.

124.- Mediante Minuta N° 7/2 del 5 de enero de 2001 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación adjuntó para revisión del Consejo el Plan Operativo del proyecto UNESCO "Conservación del Patrimonio Arqueológico de Isla de Pascua, Chile".

El Consejo acordó solicitar a la Sra. Ministra de Educación que firme dicho plan para que el proyecto pueda comenzar a ser ejecutado.

125.- A través de Ord. N° 28 del 31 de enero de 2001 la Directora del Museo Regional de Rancagua Sra. Carmen del Río informa de la realización de una serie de gestiones en torno a la puesta en valor de los hallazgos realizados en la Plaza Los Heroes en Rancagua.

El Consejo toma nota

126.- Mediante Ord. N° 12.290 del 20 de diciembre de 2000 el Director General de DIRECTEMAR informa que dicha entidad también ha otorgado permiso para prospección y sondeo de los restos náufragos del ex navío Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo alias el Oriflama hundido en la desembocadura del río Huenchullamí.

El Consejo toma nota

127.- A través de Ord. N° 202 del 16 de febrero de 2001 el Coordinador (S) de Concesiones del MOP agradece las sugerencias y observaciones en torno al Manual de Planes de Manejo Ambiental de Obras Concesionadas que realiza dicha entidad estatal.



El Consejo toma nota.

128.- Mediante Ord. N° 955 del 29 de enero de 2001 el jefe (S) de la Unidad de Gestión Ambiental del la Dirección de Vialidad del MOP Sr. Jorge Muñoz, solicita la participación del CMN como contraparte técnica en la revisión de los Términos de Referencia para la contratación del manual.

El Consejo acordó acceder.

129.- A través de carta fechada el 6 de febrero de 2001 el arqueólogo Iván Cáceres a cargo del proyecto "Excavaciones arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, archipiélago de Juan Fernández, V Región" informa que en relación al proyecto de investigación del Dr. Simon Haberle no existen mayores reparos para que desarrolle las actividades de investigación en Puerto Inglés.

El Consejo toma nota.

130.- En relación al traslado de colecciones al Museo de la Ligua provenientes del MNHN

130.1. Mediante fax fechado el 24 de enero de 2001 el Director Ejecutivo del Museo de La Ligua Sr. Milton Godoy, informa que ha concluido con la habilitación de los depósitos de arqueología y archivo histórico financiados gracias a los aportes del FNDR con miras a que el Consejo destine la colección del sitio los Coiles y otras al Museo de la Ligua provenientes del Museo Nacional de Historia Natural.

El Consejo acordó destinar la colección al Museo de la Ligua, dejando como establece la Ley, una colección representativa en el MNHN.

130.2. Mediante carta fechada el 20 de febrero de 2001 el arqueólogo Hernán Avalos refiere que con fecha 26 de noviembre de 1999 solicitó a este consejo el traslado de dicha colección la que no fue respondida. por esta razón no está de acuerdo con que se halla respondido directamente al Director Ejecutivo del Museo siendo una colección que estaba bajo su responsabilidad. Por otra parte, señala que se ha cometido un error ya que el traslado debería corresponder a toda la colección y no exclusivamente para el sitio Los Coiles.

El Consejo aclarar la situación y trasladar la colección completa al Museo de la Ligua.

131.- A través de carta fechada el 5 de enero de 2001 el Gerente de Proyectos de CRILLÓN Gestión Inmobiliaria Sr. Alberto Jahn solicita que el Consejo certifique el cumplimiento y aprobación del "Informe Recolección Superficial de materiales arqueológicos, Proyecto Inmobiliario Viña Cousiño Macul" realizada por las arqueólogas Catherine Westfall, Daniela Baudet y Gabriela Urizar.

El Consejo acordó indicar al Sr. Jahn responderá a su requerimiento en el marco del sistema de Evaluación Ambiental.



132.- A través de carta fechada el 15 de diciembre de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, Sr. Santiago Ramos, remite información respecto a los proyectos de construcción de hoteles en los ayllu de Quitar y Solcor.

El Consejo toma nota

133.- Mediante carta fechada el 18 de febrero de 2001 los Srs. Nelson Clavería, Presidente; Marisol Aguas, del Departamento de la Mujer, y el Director de Cultura Sr. José Segovia del Centro de Arte y Cultura Indígena CONACIN, informan que dicha institución consiguió los recursos para el Fondo de las Américas para desarrollar un proyecto de recuperación de espacios para el desarrollo de actividades espirituales en el Cerro Blanco. Informan que debido al cambio de actitud de las nuevas autoridades municipales han solicitado un comodato al SERVIU y considerando que el Consejo ha presentado observaciones al proyecto, solicitan dar curso a la citada autorización.

El Consejo informar que aún no han sido respondidas las observaciones realizadas al proyecto de paisajismo del municipio.

**Consejos Asesores de Monumentos Nacionales y Visitadores Especiales**

134.- En relación al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica - Parinacota destacan los siguientes informes:

134.1. Caso Taltape (Comuna de Camarones)

Referida a daños provocados por particulares en el sitio arqueológico con maquinaria para nivelar terreno los cuales fueron verificados por una comisión de arqueólogos.

El Consejo acordó recopilar mayores antecedentes para ser remitidos al Consejo de Defensa del Estado.

134.2. Caso Corralone - Alto Codpa

Correspondiente a una visita a terreno efectuada para definir en terreno si existían vestigios arqueológicos que comprometieran la entrega de terreno a la comunidad de Vila Vila. Cabe destacar que se observaron sitios arqueológicos en el sector oeste del predio.

El Consejo acordó, a través del Consejo Asesor, indicar el debido resguardo de este patrimonio.

134.3. Caso Pampa El Muerto

El Consejo asesor visitó la localidad con el objeto de evaluar la construcción de la huella de penetración al pueblo de Livilcar, constatando el respeto por las evidencias culturales. El Consejo, a través del Consejo asesor, acordó felicitar.

134.4. Caso Chullpane



El arqueólogo Alvaro Romero propone una serie de modificaciones a las actividades del proyecto FONDART 49716 a cargo de la Comunidad indígena de Chapiquiña las cuales han sido aceptadas tanto por los ejecutores como por los administradores del FONDART regional.

El Consejo toma nota.

En relación al *Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique*:

135.- Mediante Ord. N° 7 del 12 de febrero de 2001 la Secretaria Ejecutiva Sra. Cora Moragas remite Acta de la sesión del 30 de enero de 2001 en la cual destacan los siguientes puntos:

135.1. Zona Típica de Isluga y otros sitios en la Comuna de Colchane

Se recibió de la I. Municipalidad de Colchane documento para licitación pública denominado "Habilitación de 10 sitios turísticos para su Puesta en Valor en la Comuna de Colchane" dentro la cual se incluye una serie de sitios arqueológicos y Monumentos Históricos.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes respecto al citado proyecto.

135.2. Pisagua Viejo

El Consejo Asesor realizó una visita al sitio arqueológico a raíz de trabajos de extracción de guano rojo. Dicha información fue entregada a carabineros de la localidad, quienes mantienen permanente contacto con el Consejo. Para dichos fines se entregó a Carabineros una copia de la Ley y un plano con la delimitación del sitio. Por otra parte, la Dirección de Arquitectura tramitó ante Vialidad la confección de dos letreros y se estudiará la posibilidad de cerrar el acceso directo al sitio.

El Consejo toma nota y felicita la gestión de la Secretaria Ejecutiva de dicho Consejo.

#### **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

136. Mediante ORD. N° 827 del 18.12.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Ampliación Mantagua Resort".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

137. Mediante ORD. N° 860 del 28.12.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Villa Rukán II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.



138. Mediante ORD. N° 869 del 29.12.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Capacidad Instalada en Nehuenco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

139.- Mediante ORD. N° 863 del 28.12.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Faenación de Pavos y Cambio de Uso de Suelos, Planta Faenadora SOPRAVAL S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

140. Mediante ORD. N° 862 del 28.12.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Turístico Valle de Romeral Lote A-C, de la Parcelación Los Corrales de Purehue, Sector Purehue Romeral".

El Consejo acordó solicitar más información.

141.- Mediante ORD. N° 1264 del 28.12.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Oficinas y Bodegas Comerciales Bramell Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

142.- Mediante ORD. N° 6 del 02.01.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Punto Rojo Ovalle".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

143.- Mediante ORD. N° 1232 del 19.12.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Cementerio, Localidad de Salala, Comuna de Ovalle".

El Consejo acordó solicitar más información.

144.- Mediante ORD. N° 972 del 29.12.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 340 Viviendas Básicas, C.H. Portales del Norte Alto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.



Mediante ORD. N° 46 del 24.01.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 340 viviendas básicas C.H. Portales Norte, Alto Hospicio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

145.- Mediante ORD. N° 974 del 29.12.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Planta de Tratamiento de RILes provenientes del proceso de Faenamiento de Aves, Planta Agrícola Tarapacá Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

146.- Mediante ORD. N° 157 del 28.12.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Labranza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 23 del 29.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Labranza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

147.- Mediante ORD. N° 1199-A del 17.11.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado Actividad Petrolera X Región Punta Panitao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 55 del 12.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía acta de acuerdo del Comité Evaluador sobre el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado Actividad Petrolera X Región Punta Panitao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 106 del 22.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado actividad petrolera X Región Punta Panitao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

148.- Mediante ORD. N° 1360 del 27.12.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta de Proceso de Recursos Marinos Silgar Ltda."





El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

149.- Mediante ORD. N° 1355 del 26.12.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Alerce".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

150. Mediante ORD. N° 4 del 02.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Costanera Center".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

151. Mediante ORD. N° 7 del 04.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Taller de Redes Juan Vera Ojeda".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

152. Mediante ORD. N° 320 del 18.12.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Pascua Lama".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

153. Mediante ORD. N° 2659 del 21.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Farfana".

Mediante ORD. N° 2656 del 21.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía SAP del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Farfana".

El Consejo acordó solicitar más información.

154. Mediante ORD. N° 802 del 06.12.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Combustibles - Concón".

El Consejo acordó Que considerando las características y circunstancias de depositación del sitio arqueológico, solicitar que se haga una recolección del material cultural de superficie y la recuperación del 1% del material cultural en el depósito



155.- Mediante ORD. N° 2827 del 12.12.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago, realizado sobre la base del estudio: Plan de Desarrollo y Valorización del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de Santiago Poniente".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. No queda claro si la Quinta Normal está dentro del área que se modifica, ya que sólo aparece una parte de ella en el plano de modificación. Además esta área es un Monumento Nacional en la categoría de Santuario de la Naturaleza, que tiene inserto o incluido un Monumento Histórico - el Museo de Historia Natural. Esto debe quedar consignado en planos y en normativa. Especialmente cuando el estudio pretende reforzar las características y rescate o valoración del patrimonio de la comuna.  
Respecto de esta misma zona, es importante indicar que hay una aparente confusión en cuanto al destino que se le otorga a las propiedades que enfrentan a calle Matucana casi esquina de Santo Domingo. Esto por cuanto el plano PRS -01C (propuesto) marca como área verde propuesta todo el sector antes indicado, en cambio en el plano PRS -02B figuran áreas verdes propuestas y un inmueble de conservación propuesto. No obstante no estar este sector dentro de los límites del Santuario, cualquier decisión sobre estos predios tiene gran incidencia sobre el límite del Monumento Nacional.
2. No queda lo suficientemente claro, en el texto de la ordenanza propuesta, Artículo N° 36°, cuales son los inmuebles declarados Monumento Histórico y cuales son los Inmuebles de Conservación vigentes y propuestos. Si bien a este Consejo compete solamente lo normado por la Ley N° 17.288 , es importante que todo instrumento normativo, y en particular esta Comuna, quede fijado de modo muy preciso.
3. La lista debe en primer lugar detallar los Monumentos Nacionales dentro del área, esto es los Monumentos Históricos, Las Zonas Típicas, El Santuario de la Naturaleza y las Zonas de Conservación Histórica existentes. Luego, detallar los inmuebles de Conservación existentes y los Inmuebles de Conservación propuestos.  
Asimismo las Zonas de Conservación existentes y las Zonas de Conservación propuestas (si las hubiere), y lo mismo para las Zonas Especiales.
4. En cuanto a precisión de planimetría estimamos que la graficación debe suscribirse, en cuanto a la propuesta de inmuebles y zonas patrimoniales, al área de estudio. Por ejemplo aparece la zona B 4 con sus Zonas Típicas que están fuera del área de estudio.
5. Estimamos importante destacar que se debe dejar indicado que la Zona Típica propuesta, se encuentra en tramitación ante el organismo competente, de lo contrario pareciera un trámite de declaratoria relacionado con el estudio comunal y son tramitaciones distintas. Lo vigente hoy, es que existe una Zona declarada Zona Típica dentro de un límite mayor declarado Zona de Conservación Histórica. Lo graficado en la planimetría PRS -02 es un límite en estudio ante Monumentos Nacionales.
6. En el artículo 37°, en el punto c.5), segundo acápite, donde dice "En Edificios declarados Monumentos Nacionales en los ...", debe decir "En Edificios declarados Monumentos Históricos en los ...", ya que los inmuebles que se localizan al interior de una Zona Típica son parte de dicho Monumento Nacional.
7. Aclarar si el estudio de impacto vial, consideró la extensión de la línea 5 del Metro y todas las implicancias de la estación intermodal "Quinta Normal" que se proyecta en Matucana con Catedral.

156.- Mediante ORD. N° 192 del 06.12.00, la sra. M<sup>a</sup> Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Muelle N° 2 Terminal Cabo Negro".



El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. Señalar la ubicación definitiva del muelle N° 2.
2. Señalar la distancia entre las obras del proyecto y los sitios arqueológicos eventualmente afectados para poder tomar una decisión sobre ellos.
3. Presentar en detalle un plan de rescate para los sitios arqueológicos N° 1 y N° 2.

Mediante ORD. N° 24 del 12.02.01, la sra. M<sup>a</sup> Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Muelle N° 2 Terminal Cabo Negro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

157.- Mediante ORD. N° 708 del 05.12.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Hacienda Topocalma".

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. Aclarar el área que fue prospectada arqueológicamente.
2. Detallar el plan de acción señalado en la página 8-7.
3. Realizar pozos de sondeo en los sitios arqueológicos N° 6 y N° 7, para definir con claridad las características de los sitios. Para la realización de los pozos se deben pedir las autorizaciones correspondientes a este Consejo.
4. Definir perímetros de protección para los sitios arqueológicos ya identificados.

158. Mediante ORD. N° 8 del 03.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado para la localidad de Artificio de Cabildo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 89 del 01.02.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado para la Localidad de Artificio de Cabildo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

159. Mediante ORD. N° 8 del 03.01.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Utilización de Mezcla Combustible en Planta Productora de Asfalto en Caliente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 31 del 31.01.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Utilización de Mezcla Combustible en Planta Productora de Asfalto en Caliente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.



160. Mediante ORD. N° 2 del 02.01.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Sierra Áspera".

El Consejo acordó solicitar la presencia de un arqueólogo en el frente de trabajo para verificar la existencia de sitios arqueológicos en el área de ubicación de las plataformas de perforación y en los caminos de acceso a las plataformas, ya que no está definida el área exacta donde se ubicarán estas obras. Además, se encuentra apropiado el reglamento ambiental interno.

Mediante ORD. N° 35 del 05.02.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Sierra Áspera".

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. Aclarar por qué no se incluyó en el informe consolidado nuestra solicitud hecha en nuestro Oficio N° 059 del 05.01.2001.
2. Aclarar quién pide lo señalado en el punto 7.1 del informe consolidado. Al respecto, este Consejo no concuerda con lo señalado en dicho punto, ya que se está otorgando el permiso señalado en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sin ser necesario por las características del proyecto. En conclusión, no se recomienda el otorgamiento de dicho permiso.
3. Se reitera lo especificado en nuestro Oficio N° 059 del 05.01.2001, relacionado con la presencia de un arqueólogo en el frente de trabajo para verificar la existencia de sitios arqueológicos en el área de ubicación de las plataformas de perforación y en los caminos de acceso a las plataformas, ya que no está definida el área exacta donde se ubicarán estas obras. Además, se encuentra apropiado el reglamento ambiental interno.

El Consejo acordó aclarar el alcance de lo solicitado en nuestros oficios N° 59 del 05.01.2001 y N° 686 del 13.02.2001, relacionado con presencia de un arqueólogo en el frente de trabajo para verificar la existencia de sitios arqueológicos en el área de ubicación de las plataformas de perforación y en los caminos de acceso a las plataformas.

1. El plano adjunto señala las áreas que fueron prospectadas arqueológicamente intensiva y aquéllas en las que fue hecha una prospección extensiva.
2. Considerando las áreas señaladas en el plano, la medida solicitada es válida para aquellas áreas en que la prospección arqueológica fue extensiva.
3. De realizar sondajes en las áreas señaladas en el punto anterior se debe contar con un arqueólogo en el frente de trabajo previo a las obras (en el área de ubicación de las plataformas de perforación y en los caminos de acceso a las plataformas). Este profesional deberá emitir un informe que será enviado a la COREMA, para su conocimiento y análisis.
4. Las medidas señaladas, en la Declaración de Impacto Ambiental, para la protección de los sitios arqueológicos son adecuadas, pero se solicita que proponente entregue dos informes, uno previo al inicio de las obras y otro posterior al término de las obras, para demostrar que los sitios no fueron impactados por las obras del proyecto.

161.- Mediante ORD. N° 17 del 05.01.01, la sra. M<sup>a</sup> Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, solicita información sobre autorizaciones vigentes en el M.H. Fuerte Bulnes.



03711

El Consejo acordó Indicar que no al día de hoy no hay autorizaciones vigentes para trabajar en el Fuerte.

Además, señalar que la autorización sobre intervenciones en Monumentos Históricos se da en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sólo si el proyecto está entre los señalados en el artículo 10° de la ley 19.300 y en las modificaciones posteriores que este artículo ha sufrido.

162. Mediante ORD. N° 19 del 08.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de engorda de salmonídeos, Isla Llingua, Canal Quinchao, Chiloé, X Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

163. Mediante ORD. N° 17 del 05.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Navegación y Transporte de Pasajeros Trasandino (Ex Melillanca)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

164.- Mediante ORD. N° 5 del 05.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción sistema de tratamiento de aguas servidas de Vilcún".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

165. Mediante ORD. N° 50 del 05.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento tecnológico y ampliación de pabellones de aves de postura".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

166. Mediante ORD. N° 47 del 04.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de recolección y tratamiento de aguas servidas El Maitén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

167. Mediante ORD. N° 22 del 09.01.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de varadero artesanal en caleta Lengua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.



168. Mediante ORD. N° 159 del 29.12.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sendero de Chile tramo laguna Captrén - lago Conguillío, Parque Nacional Conguillío".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 9 del 15.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sendero de Chile tramo laguna Captrén - lago Conguillío, Parque Nacional Conguillío".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

169. Mediante ORD. N° 10 del 08.01.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de la ventilación principal de la mina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

170. Mediante ORD. N° 16 del 05.01.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de mejoramiento del sistema de agua potable de Navidad".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 63 del 31.01.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño Integral del Sistema de Agua Potable de Navidad".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

171. Mediante ORD. N° 17 del 05.01.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de mejoramiento del sistema de agua potable de Chépica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 75 del 02.02.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño Integral del Sistema de Agua Potable de Chépica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

172.- Mediante ORD. N° 18 del 05.01.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento planta de tratamiento de aguas servidas de San Vicente de Tagua-Tagua".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

173. Mediante ORD. N° ... del 10.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de bivalvos en canal Caicaén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

174. Mediante ORD. N° 24 del 09.01.01, la sra. M<sup>a</sup> Angélica Ruiz-Tagle, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Tocopilla".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 104 del 02.02.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Tocopilla".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

175. Mediante ORD. N° 55 del 12.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Moteles de Uso Turístico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

176. Mediante ORD. N° 8 del 15.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas Condominio Inmobiliaria Collahuasi del Lago".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

177. Mediante ORD. N° 18 del 10.01.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de poder eléctrica principal Arica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

178. Mediante ORD. N° 11 del 04.01.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, solicita opinión sobre respuesta del representante legal de Inmobiliaria Puerto Velero.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.



03754

179. Mediante ORD. N° 21 del 08.01.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación bodega de vinos Viento Norte S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

180. Mediante ORD. N° 24 del 11.01.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relieno sanitario San Carlos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

181. Mediante ORD. N° 18 del 08.01.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno sanitario Quilmo - Chillán".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

182. Mediante ORD. N° 39 del 17.01.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mono rellenos para lodos no peligrosos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 94 del 08.02.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mono Relleno para Lodos no Peligrosos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

183. Mediante ORD. N° 195 del 18.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parcelas 16A, 16B y 16D".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

184.. Mediante ORD. N° 81 del 18.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento general del sistema de alcantarillado de aguas servidas de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

185.- Mediante ORD. N° 87 del 18.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo para captación de semilla de mitílicos, ubicado en el estero Yaldad, sector N° 1(N° Pert. 99106048)".





El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

186.- Mediante ORD. N° 88 del 18.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo para captación de semilla de mitílicos, ubicado en el estero Yaldad, sector N° 2 (N° Pert. 99106047)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

187.- Mediante ORD. N° 74 del 18.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Nilahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

188.- Mediante ORD. N° 73 del 18.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de especies El Futuro - Pudeto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

189.- Mediante ORD. N° 90 del 18.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo turístico - deportivo Parque Ivian".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

190. Mediante ORD. N° 8 del 04.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Extracción de Áridos sector Alto Bonito".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

191. Mediante ORD. N° 51 del 18.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de un cultivo de turbot en tierra".

El Consejo acordó informa que si bien se acogió nuestra observación anterior, este Consejo estima que la forma verbal utilizada en el párrafo que expresa el compromiso debe ser imperativo y no potencial.

192.- Mediante ORD. N° 50 del 18.01.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Puzolana norte".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

193.- Mediante ORD. N° 189 del 18.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Peñalolén. Ampliación del límite urbano; incorporando al área urbana el sector del loteo Peñalolén Alto y definiendo las condiciones técnico urbanísticas".

El Consejo acordó informar que el proponente no cumplió con lo solicitado en los Ords. N° 3755 del 04.07.00 y N° 6447 del 13.12.00 en relación a realizar pozos de sondeo en el área donde fue encontrado el sitio arqueológico.

El objetivo de los pozos de sondeo es evaluar la condición del sitio ante eventuales proyectos inmobiliarios, a fin de definir de antemano las medidas pertinentes antes de la ejecución de tales proyectos.

Por tal razón, este Consejo no concuerda con lo planteado en la letra e) de la pág. 3/23.

194.- Mediante ORD. N° 10243 del 18.12.00, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-depto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación línea de transmisión Subestación Polpaico - Subestación SAG entre los vértices V33 y V43".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

195.- Mediante ORD. N° 21 del 22.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Jardín El Claro, etapas 7, 8 y 9".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

196.- Mediante ORD. N° 19 del 22.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de áridos río Cautín, pozo Santa Ana de Quilquico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

197.- Mediante ORD. N° 58 del 22.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de un cultivo de abalón en tierra".

El Consejo acordó informa que si bien se acogió nuestra observación anterior, este Consejo estima que la forma verbal utilizada en el párrafo que expresa el compromiso debe ser imperativo y no potencial.



198.- Mediante ORD. N° 23 del 19.01.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta artesanal de oro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

199.- Mediante ORD. N° 212 del 19.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de crianza de aves".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

200. Mediante ORD. N° 47 del 17.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Industria vinícola tratamiento de riles evacuación de aguas domésticas Viña Von Siebenthal".

El Consejo acordó indicar que el sr. Ireneo Graziano Nicora no es un profesional competente para certificar la presencia o no de recursos arqueológicos. Por lo tanto, el informe debe ser realizado por un especialista en la materia.

201.- Mediante ORD. N° 3 del 05.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de hormigones premezclados Planta Villarrica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

202.- Mediante ORD. N° 51 del 16.01.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario y planta de tratamiento de aguas servidas Huatulame".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 153 del 19.02.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Huatulame".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

203.- Mediante ORD. N° 50 del 23.01.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Metropolitano de Concepción".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.



204. Mediante ORD. N° 15 del 10.01.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Bahía Salado".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se deben identificar las áreas que ocupan los sitios arqueológicos descritos en el proyecto, ya que la expresión superficial de los sitios no es puntual sino areal.
2. Las áreas resultantes del punto anterior se deben señalar en el Plan como áreas de restricción.

205. Mediante ORD. N° 12 del 04.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Thule".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 169 del 01.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Thule".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento

206. Mediante ORD. N° 17 del 11.01.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de abalón japonés en sistema semi cerrado en Barranquilla, Caldera".

El Consejo acordó solicitar más información.

207. Mediante ORD. N° 20 del 11.01.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de abalón japonés en sistema semi cerrado en Punta Totalillo, Caldera".

El Consejo acordó solicitar más información.

208.- Mediante ORD. N° 3019 del 29.12.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "2ª etapa proyecto de extensión Línea 5 Santa Ana - Matucana. Estaciones y túneles interestaciones".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se solicita que el nombre de la estación terminal sea "Quinta Normal" y no "Matucana" como lo señalan los documentos presentados.
2. Por la ubicación y las características del proyecto, éste requiere de los permisos señalados en el artículo 75° y 76° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Se localiza e interviene una Zona Típica (*Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño,*



*Hurtado Rodríguez y calles aledañas*, Decreto N° 217 del 21.06.2000) y un Santuario de la Naturaleza (*Quinta Normal*, Decreto Supremo N° 556 del 10.06.1976).

3. Al no existir Monumentos Históricos en el área, el proyecto no necesita el permiso señalado en el artículo 73° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. En la página 44, punto 5.1, se señala que no se considera la excavación o modificación de algún Monumento Nacional, de los definidos en la ley 17.288. Esa afirmación no es correcta, ya que se excava y modifica parte del Santuario de la Naturaleza "Quinta Normal" y parte de la Zona Típica "Lucrecia Valdés de Barros".
5. Al anexo XVI, punto 2, le faltó señalar que el proyecto se debe someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por lo señalado en la letra p) del artículo 10° de la ley 19.300.
6. Al anexo XVI, página XVI.20., le falta analizar la eventual alteración sobre otro Monumento Nacional (Zona Típica "Lucrecia Valdés de Barros").
7. No estamos de acuerdo con las conclusiones que se señalan en el anexo XV, que afirman que el proyecto no se instala sobre áreas con valor histórico. Esto si se considera la existencia del Santuario de la Naturaleza, la Zona Típica y algunos inmuebles de Conservación Histórica.
8. En el anexo XX, se debe aclarar que la "Quinta Normal" no es un Monumento Histórico sino un Santuario de la Naturaleza, que es otra de las categorías de Monumento Nacional. Además, se debe señalar que en el área de influencia del proyecto están los siguientes Monumentos Históricos: Museo de Historia Natural (D.S. N° 69 del 28.02.1991), Escuela Normal N° 1 (D.S. N° 1661 del 09.04.1981).
9. Para otorgar el permiso del artículo 76° se deben cumplir con lo siguiente:
  - No se acepta la propuesta de construir un "patio inglés" en el acceso a la Quinta Normal". Pero a pesar de lo anterior, la idea de generar una comunicación o relación entre el nivel del espacio urbano de la calle con el nivel del subsuelo de la estación se considera positiva. Para lograr dicha relación, se deberán buscar otras formas de integración, como por ejemplo logrando una transparencia ya sea con "cajas de luz" (volumen o lucarnas), pavimentos de vidrio, de bloques, entre otros, con iluminación natural aportada al nivel de subsuelo.
  - Evitar la aparición de volúmenes y formas que introduzcan nuevos códigos de diseño distorsionantes. El planteamiento al nuevo espacio público de la calle, deberá ser tratando de generar una nueva "puerta urbana" hacia la "Quinta Normal", de lenguaje contemporáneo, que se integre al patrimonio ambiental presente en el sector y potencie el eje visual de calle Catedral.
  - Se deberá considerar un aumento en las áreas verdes, debido a las especies eliminadas por efectos del pique y de las intervenciones en el espacio de acceso a la Quinta Normal propiamente tal.
  - Evitar la pérdida de continuidad de la circulación peatonal por calle Matucana. Se deberá favorecer la integración con la calle Catedral.
  - Señalar las características del sistema de ventilación, especialmente aquellas superficiales (materialidad, diseño, forma, color, dimensiones) para los ventiladores que quedan al interior de la Quinta Normal.



- Señalar las características de los ascensores, tales como, materialidad, diseño, forma, color y dimensiones.
  - Señalar las características de los pavimentos finales (diseño, tipo y materialidad) en calle Matucana.
10. Para otorgar el permiso del artículo 75° se deben cumplir con lo siguiente:
- Señalar las características del sistema de ventilación, especialmente aquellas superficiales (materialidad, diseño, forma, color, dimensiones) para los ventiladores que quedan en calle Matucana y en calle Catedral entre Chacabuco y Matucana.
  - Señalar las características de los ascensores, tales como, materialidad, diseño, forma, color y dimensiones.
  - En anexo IV, señalar las características de los pilotes en ejes C y D (Matucana) y borde sur de calle Catedral esquina Matucana.
  - Se debe entregar un completo análisis que señale las medidas para evitar daños en los edificios que enfrentan a la calle Catedral entre Chacabuco y Matucana, y los que enfrentan a calle Matucana entre Catedral y Compañía. Este análisis debe incluir, a lo menos, las características de las fundaciones de dichos edificios y las medidas a tomar para evitar daños durante la etapa de construcción y operación.
  - Señalar las características de los pavimentos finales (diseño, tipo y materialidad) en calle Matucana y Catedral.
  - El predio que se pretende utilizar para el futuro terminal multimodal debería considerar un volumen de altura similar al que enfrenta por calle Catedral.
11. Respecto al plan propuesto en el anexo XX sobre arqueología, éste es incompleto y para evitar nuevas consultas, se debe realizar lo siguiente:
- a) Evaluación Arqueológica  
En esta etapa se realizarán pozos de sondeo de 2 x 2 metros para evaluar la ubicación, potencia y características de los probables depósitos arqueológicos bajo el sector de las calles Matucana y Catedral. Los sondeos se deberán realizar, a lo menos, un mes antes del inicio de las faenas de construcción.
  - b) Supervisión  
Mientras dure la etapa de excavación del proyecto se debe realizar una supervisión y registro arqueológico de todas las labores que impliquen remoción y/o excavación del subsuelo.
  - c) Excavaciones arqueológicas  
En función de la evidencia arqueológica registrada en los pozos de sondeo y en la supervisión de las labores de remoción de tierra, se determinará en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales la necesidad de realizar excavaciones arqueológicas extensivas o areales. Estas excavaciones se realizarán siguiendo la metodología arqueológica, a través de niveles artificiales y/o naturales, conjuntamente con el registro de planta y de perfiles.
  - d) Análisis de materiales  
Se efectuará el análisis de los materiales recuperados, que consistirá, en a lo menos, lo siguiente:
    - Lavado y marcado de todos los materiales recuperados.
    - Aplicación de medidas de conservación a los materiales que así lo requieran
    - Análisis de los materiales cerámicos recuperados (cerámica, loza y vidrios) en función de sus formas, decorados y frecuencias.
    - Análisis de los materiales líticos recuperados (categorías morfofuncionales y frecuencias)



- Análisis de los materiales óseos (humanos y fauna) recuperados (identificación de taxa, frecuencia y tafonomía para la fauna e identificación de sexo, edad, y patologías básicas en los restos humanos)
  - Análisis de objetos de metal
  - Análisis de objetos de madera y otros restos botánicos.
  - Fechamiento de materiales mediante técnicas absolutas cuyo número será determinado por el Consejo, en virtud de los resultados de las excavaciones.
- e) Conservación y Embalaje  
Los materiales serán todos debidamente etiquetados y embalados según la normativa establecida por el Centro Nacional de Restauración y Conservación para ser depositados en la institución designada por el Consejo de Monumentos.
- f) Informes  
Se realizará un informe que sintetice los trabajos realizados y los resultados obtenidos. Además se debe realizar un estudio, revisión y compilación de fuentes documentales históricas relacionados a los hallazgos y/o al área.  
Sin perjuicio de lo anterior, se deben realizar informes periódicos.
- g) Permisos  
Las actividades de Evaluación Arqueológica y Excavaciones arqueológicas deben contar con los permisos señalados en la ley 17.288 y su reglamento.

209.- Mediante ORD. N° 53 del 18.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo y sistema de alcantarillado para Villorrio Rural 19 de Febrero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

210. Mediante ORD. N° 54 del 19.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación servicio de alcantarillado de Hierro Viejo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 100 del 09.02.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Servicio de Alcantarillado de Hierro Viejo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

211.- Mediante ORD. N° 116 del 24.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y disposición de RILes y RISes del lavado de redes de cultivo Marcelo Calderón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

212. Mediante ORD. N° 20 del 09.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Santa Teresa de Llay Llay".



El Consejo acordó solicitar más información.

213. Mediante ORD. N° 21 del 09.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Colegio San Sebastián de Los Andes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

214. Mediante ORD. N° 35 del 09.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras de mejoramiento de playa en el Parque Recreativo de la Caja de Compensación Los Héroes, en el lago Llanquihue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 253 del 22.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras de Mejoramiento de Playa en el Parque Recreativo de la Caja de Compensación Los Héroes, en el lago Llanquihue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

215. Mediante ORD. N° 36 del 18.01.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y operación de terminal de buses urbanos para el transporte de pasajeros y servicios generales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

216.- Mediante ORD. N° 40 del 19.01.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de servicios Truck Center Puerta de las Américas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 110 del 13.02.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicios Truck Center Puerta de Las Américas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

217.- Mediante ORD. N° 130 del 26.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Artesanal".





El Consejo acordó no opinar, ya que no tuvo conocimiento del proyecto hasta esta instancia.

218.- Mediante ORD. N° 57 del 22.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación parcial de la estación de servicio Copec camino Troncal N° 042 - Peñablanca, V Región, consistente en la instalación de equipos para el abastecimiento de gas natural comprimido".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

Mediante ORD. N° 101 del 09.02.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación parcial de la estación de servicio Copec camino Troncal N° 042 - Peñablanca, V Región, consistente en la instalación de equipos para el abastecimiento de gas natural comprimido".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento

219.- Mediante ORD. N° 52 del 19.01.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel en Suchor, aylllo de Quito, San Pedro de Atacama".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

220.- Mediante ORD. N° 61 del 23.01.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividades de Exploración proyecto Mansa Mina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

221.- Mediante ORD. N° 45 del 16.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, Rectifica fecha para observaciones a Addendum 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de la Ruta 68 entre los km 85 a 95".

Mediante ORD. N° 36 del 12.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de la Ruta 68 entre los km 85 a 95".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento

222. Mediante ORD. N° 832 del 19.12.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Aldea Educativa de Isla de Pascua".



El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. Aclarar en qué consiste la restauración del lugar donde hoy se encuentra el único paciente que sufrió el mal de Hansen (pág. 1-19).
2. Por la ubicación y las características del proyecto, éste requiere de los permisos señalados en el artículo 73º y 74º del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Se localiza e interviene un Monumento Histórico (toda la Isla de Pascua es Monumento Histórico, por Decreto Supremo Nº 4536 del 23.07.1935) y algunos Monumentos Arqueológicos.
3. Aclarar si el profesional arqueólogo fue a terreno a evaluar el lugar de emplazamiento del proyecto.
4. Aclarar del plan de prevención de riesgos lo siguiente:
  - Para proponer un cierre perimetral de los sitios arqueológicos se debe conocer previamente cuál es ese perímetro y las características del cierre.
  - Señalar el por qué de la aplicación de medidas de conservación a los sitios de valor patrimonial, a qué sitios se le aplicarán y el detalle de las medidas.
  - Señalar, en detalle, el tratamiento para los sitios de arte rupestre descrito en la línea base.
  - ¿Cómo se determinó el mayor valor patrimonial en la zona del "Leprosario"?
  - El diseño, contenido y soporte del sistema de señalética orientado a la puesta en valor de los sitios patrimoniales.
5. Aclarar del plan de seguimiento ambiental, la necesidad y método de toma de muestras para los sitios arqueológicos descritos.

223.- Mediante ORD. Nº 66 del 29.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 2 x 110 kV a S/E Villa Alemana y S/E Villa Alemana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

224.- Mediante ORD. Nº 79 del 30.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Edificio Borde Mar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

225.- Mediante ORD. Nº 50 del 17.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de planta de tratamiento de aguas servidas La Hortensias de la Cooperativa de Agua Potable San Domingo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

226.- Mediante ORD. Nº 48 del 17.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósitos de estériles cantera zona 71 exterior".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

227.- Mediante ORD. N° 146 del 30.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividad Productiva Láctea en Nueva Braunau".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

228.- Mediante ORD. N° 57 del 15.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de las lagunas de estabilización de Frutillar en lodos activados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

229.- Mediante ORD. N° 58 del 15.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de la laguna de estabilización de Chonchi en lodos activados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

230.- Mediante ORD. N° 65 del 16.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de la laguna de estabilización de Quellón en lodos activados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

231.- Mediante ORD. N° 143 del 29.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (Sabugo)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

232.- Mediante ORD. N° 131 del 26.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmón Libre de Enfermedades".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

233. Mediante ORD. N° 52 del 18.01.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de las capacidades de acuicultura para fines científicos de la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo: cultivo en ambiente controlado interior, crecimiento y engorda en ambiente marino exterior y comercialización de los excedentes de experimentación".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

234.- Mediante ORD. N° 53 del 18.01.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de relaves sector La Higuera - Planta Talcuna".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

235.- Mediante ORD. N° 18 del 18.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Red primaria canal faja Maisan, derivados Comuy y Mahuidanche".

El Consejo acordó solicitar más información.

236.- Mediante ORD. N° 174 del 16.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación proyecto planta de compostaje Águila Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

237.- Mediante ORD. N° 40 del 24.01.01, el sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Retamo - Talca, Comuna de Talca, Provincia de Talca, Región del Maule".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

238.- Mediante ORD. N° 2647 del 21.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Red de Alcantarillado Til - Til".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

239.- Mediante ORD. N° 164 del 01.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Purránque, Sector La Colmena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

240.- Mediante ORD. N° 82 del 31.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Operación Terminal Norte del Puerto de San Antonio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.



241.- Mediante ORD. N° 70 del 30.01.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Talcahuano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

242.- Mediante ORD. N° 11 del 03.01.01, la sra. M<sup>a</sup> Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía "Segundo informe de auditoría" ambiental para el proyecto forestal Río Córdor.

El Consejo acordó solicitar que se aclare quién y cómo inspeccionó en terreno el cumplimiento de la variable arqueología, ya que al parecer sólo se analizaron documentos que la empresa proporcionó.

243.- Mediante ORD. N° 1245 del 21.12.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico - Inmobiliario Laguna del Quilimari".

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. Un plano que señale la ubicación de los sitios arqueológicos y las obras del proyecto.
2. Indicar la intensidad de la prospección arqueológica.
3. Se deberán realizar pozos de sondeo para los siguientes sitios:
  - Sitio sector 1.1, para precisar la asignación cultural.
  - Sitios 1.2 y 2.1, para precisar la potencia, delimitar el perímetro y determinar la estructura interna de los sitios.

Para la realización de los pozos de sondeo se deben solicitar los permisos correspondientes a este Consejo.

244.- Mediante ORD. N° 86 del 30.01.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos desde la Caja Fluvial del Río Grande, sector Sotaquí, comuna de Ovalle, IV Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

245.- Mediante ORD. N° 184 del 06.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque La Esperanza II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

246.- Mediante ORD. N° 198 del 08.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitílidos, Ostreidos y Pectínidos a Partir del Estado de Semilla - Canal Yal, Sector Detif".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

247.- Mediante ORD. N° 92 del 07.02.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rancho Quebrada Alvarado".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

248.- Mediante ORD. N° 101 del 01.02.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casa y Local Comercial".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

249.- Mediante ORD. N° 25 del 23.01.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Instalación del Servicio de Agua Potable Rural de Carrizal Bajo".

El Consejo acordó solicitar más información.

250.- Mediante ORD. N° 20 del 22.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación piscicultura Quilentue, IX Región".

El Consejo acordó solicitar más información.

251.- Mediante ORD. N° 19 del 02.02.01, la sra. M<sup>a</sup> Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda Salmonídeos, Bahía El Águila".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero solicita que instruya al proponente sobre la posibilidad de encontrar restos náufragos bajo el área de cultivos y que tome las medidas para evitar los eventuales daños. Esto debido a que todos los restos náufragos de más de 50 años de antigüedad están declarados como Monumento Histórico mediante decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Mediante ORD. N° 36 del 22.02.01, la sra. M<sup>a</sup> Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda Salmonídeos, Bahía El Águila".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero reiterar lo señalado sobre patrimonio subacuático.



252.- Mediante ORD. N° 30 del 02.02.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador de Temuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

253.- Mediante ORD. N° 114 del 05.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Chancado de Caliza Farellones".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

254.- Mediante ORD. N° 206 del 19.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de subtransmisión eléctrica de 66 kV y Subestación Santa Rosa".

El Consejo acordó señalar que el ancho de la franja analizado para el patrimonio cultural es insuficiente. Por lo tanto, se solicita que se revise nuevamente el área en una franja de un ancho mínimo de 50 metros a cada lado del eje.

255.- Mediante ORD. N° 357 del 07.02.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Captación, Tratamiento y Distribución de Agua Potable, Conjunto Habitacional El Maitén".

El Consejo acordó señalar que el proponente no da una respuesta satisfactoria a la consulta hecha en el punto II. Por lo tanto, se reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico

256.- Mediante ORD. N° 277 del 30.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sector de Engorda a Destete - venta Plantel de Cerdos Corneche, Corneche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

257.- Mediante ORD. N° 284 del 30.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sector de Engorda a Destete - venta Plantel de Cerdos Elhue, Corneche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.



258.- Mediante ORD. N° 104 del 22.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de alcantarillado de aguas servidas Villa 11 de Febrero sector de Lluico comuna de Quemchi".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

259.- Mediante ORD. N° 127 del 26.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Dalcahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

260.- Mediante ORD. N° 139 del 29.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Osorno".

El Consejo acordó solicitar más información.

261.- Mediante ORD. N° 117 del 24.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cervecera Totoral".

El Consejo acordó solicitar que se señalen las características de los filtros a ocupar.

262.- Mediante ORD. N° 128 del 26.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos Punta Tilín".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

263.- Mediante ORD. N° 140 del 29.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Las Ánimas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

264.- Mediante ORD. N° 122 del 08.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC Huentelauquén - Ruta 5 Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.





265.- Mediante ORD. N° 89 del 31.01.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Eventos y Turístico Choapa".

El Consejo acordó solicitar más información.

266.- Mediante ORD. N° 83 del 31.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "YPF Ruta 60 CH Km. 29,60 - Tabolango".

El Consejo acordó no opinar sobre el documento, ya que la estación de servicio se encuentra construida, lo que implica que no cumplió con lo señalado en el artículo 8° de la ley 19.300.

267.- Mediante ORD. N° 218 del 22.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, Desafectación Remoción en Masa - Lo Barnechea".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

268.- Mediante ORD. N° 67 del 22.01.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum 2 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Enlace Illapel".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. A pesar de haber solicitado que se señale explícitamente el periodo de nidificación de aves, el proponente no ha cumplido con el requerimiento, por lo que las medidas asociadas a ese hecho no pueden ser aceptadas (FA-2).
2. No se acepta acopio de materiales de ningún tipo en el área del Santuario.
3. Señalar en detalle el contenido del Plan de Manejo propuesto, que incluya, a lo menos, los procedimientos de riego y cuidados básicos (medida P5), el plan de señalética (medida P9) y los lugares de replantación y cómo fueron elegidos.
4. Aclarar a qué terraplenes y taludes se refiere la medida P-7.
5. Aclarar los detalles de la iluminación del lazo poniente y sus efectos sobre el Santuario.
6. Como se puede desprender de estas observaciones el documento no proporciona la información suficiente para otorgar el permiso señalado en el artículo N° 76 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

269.- Mediante ORD. N° 1 del 03.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Club de Golf Los Álamos Pucón".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se debe hacer la prospección arqueológica en la totalidad del área que será ocupada por el proyecto (constr. equipamiento, vialidad) y no sólo sobre el 5% del terreno como lo señala el informe arqueológico. Esto es para evitar al máximo los "eventuales hallazgos" arqueológicos durante la etapa de const.



2. Se deben realizar los pozos de sondeo en los sitios arqueológicos detectados, para determinar las características del depósito y evaluar las eventuales medidas a aplicar. Estos pozos se deben hacer antes de la evaluación ambiental del proyecto y deben contar con la autorización de este Consejo.

270.- Mediante ORD. N° 80 del 29.01.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Paihuano".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. En varias partes del documento se menciona la existencia de "dos Monumentos Nacionales y una Zona Típica". Esto es incorrecto, ya que debiera decir que existen "tres Monumentos Nacionales (dos Monumentos Históricos y una Zona Típica)". Esto se repite en las páginas 2 y 9 de la Introducción y en la página 16 del Plan Regulador.
2. En la página 24, punto 6 de la Introducción se señala en forma equivocada que el artículo 30° de la ley 17.288 corresponde a los Santuarios de la Naturaleza, el artículo correcto es el 31°.
3. En la página 14 punto 2.4.8 de la legislación ambiental aplicable se señala erróneamente que al Consejo de Monumentos Nacionales le corresponde la administración de los Monumentos Nacionales. Lo que al Consejo le corresponde es la tuición y protección de los Monumentos Nacionales.
4. Se solicita que se presenten en el plano los Monumentos Históricos y la Zona Típica.
5. Se solicita que en la Ordenanza se señale que cualquier intervención en los Monumentos Históricos y en la Zona Típica debe contar con el V° B° del Consejo de Monumentos Nacionales antes de ser aprobado por el Municipio.
6. Se solicita aclarar las características y la necesidad del ensanche propuesto para la ruta D-485 al interior de la Zona Típica.

271.- Mediante ORD. N° 52 del 23.01.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal de Rancagua".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. El documento debe señalar tanto en el plano como en la Ordenanza la existencia de los siguientes Monumentos Nacionales:
2. Se debe agregar a la legislación ambiental aplicable al proyecto la ley 17.288.
3. Se debe especificar cómo afectará a los Monumentos Nacionales la infraestructura vial propuesta.
4. Se deben señalar todos los sitios arqueológicos existentes en el área y que estén descritos en la bibliografía especializada y proponerlos como un área de restricción.

272.- Mediante ORD. N° 197 del 08.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Centro de Engorda Especies Salmonídeas, Isla Tenglo".

El Consejo acordó señalar que el proponente no da respuesta a lo consultado en nuestro Ord. N° 6548 del 22.12.2000. Por lo tanto, se reitera que los documentos no presentan los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. En



conclusión, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

273.- Mediante ORD. N° 105 del 12.02.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Bocatoma con Estanque Acumulador y Entubación de 5 kms para Fomento de la Agricultura en Escapiña".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

274.- Mediante ORD. N° 37 del 16.02.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Piscicultura Molco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

275.- Mediante ORD. N° 204 del 08.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Trauquén Fernández".

El Consejo acordó señalar que no opinará sobre este documento, ya que la Declaración no nos fue enviada.

Mediante ORD. N° 255 del 22.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Trauquén Fernández".

El Consejo acordó señalar que no opinará sobre este documento, ya que la Declaración no nos fue enviada.

276.- Mediante ORD. N° 194 del 08.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Ostras Chisal S.A.". 01.03.01

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

277.- Mediante ORD. N° 219 del 14.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hatchery para la Producción de Semilla de Luche en Ancud".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

278.- Mediante ORD. N° 220 del 14.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de Riles y Rises Emanados del Lavado de Redes Salmoneras Taller de Redes Piscis".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

279.- Mediante ORD. N° 123 del 14.02.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Crianza Engorda de Aves El Quillay".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

280.- Mediante ORD. N° 56 del 02.02.01, el sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Acuícola de Ostras, Choros y Pelillo del Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores El Esfuerzo de Boyeruca".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

281.- Mediante ORD. N° 122 del 08.02.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto El Abra, Lixiviación Depósito de Baja Ley (Proyecto ROM)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

282.- Mediante ORD. N° 47 del 01.02.01, el sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Guanaco - Curicó, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

283.- Mediante ORD. N° 302 del 31.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Chancado y Transporte de Mineral de Caliza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

284.- Mediante ORD. N° 320 del 02.02.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Subtransmisión Eléctrica de 110 kV y Subestación Bollenar".

El Consejo acordó señalar que el ancho de la franja analizado para el patrimonio cultural es insuficiente. Por lo tanto, se solicita que se revise nuevamente el área en una franja de un ancho mínimo de 50 metros a cada lado del eje.



03775

285.- Mediante ORD. N° 142 del 29.01.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Contratación del Sellado y Operación del Vertedero Municipal de la Ciudad de Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que el funcionamiento del vertedero no adiciona nuevos lugares de los ya ocupados por el proyecto original.

286.- Mediante ORD. N° 229 del 15.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro Piscícola Llallalca".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

287.- Mediante ORD. N° 171 del 02.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pub - Discoteca Kamikaze".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

288.- Mediante ORD. N° 192 del 07.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Layout Proyecto Ballena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

289.- Mediante ORD. N° 193 del 08.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos, Industrias Prosecor Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

290.- Mediante ORD. N° 232 del ...02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restaurante El Hórreo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

291.- Mediante ORD. N° 205 del 09.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Abalones Australes".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

003776



1. Analizados los antecedentes presentados por el proponente, se concluye que para poder desarrollar el proyecto se requiere del permiso señalado en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Considerando las características del sitio, su estado de conservación y la información proporcionada, podemos señalar a Ud. que no hay inconvenientes para otorgar dicho permiso.
3. Solicitamos a Ud. informar al proponente que el permiso lo debe pedir un profesional idóneo y que los detalles y alcances de los trabajos a realizar serán indicados en esa oportunidad.

292.- Mediante ORD. N° 292 del 30.01.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario de la Sociedad Protectora de la Infancia en la Comuna de Puente Alto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

293.- Mediante ORD. N° 135 del 12.02.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Botadero Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

294.- Mediante ORD. N° 116 del 05.02.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas y Centro Recreacional Don Demetrio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

295.- Mediante ORD. N° 152 del 15.02.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo del Abalón Japonés en Estanques".

El Consejo acordó solicitar más información.

296.- Mediante ORD. N° 84 del 06.02.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colegio los Cipreses".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

297.- Mediante ORD. N° 129 del 16.02.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Colegio Salvador Gutiérrez".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.



003777

298.- Mediante ORD. N° 160 del 19.02.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves Sector El Plomo - Planta Talcuna".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

299.- Mediante ORD. N° 161 del 20.02.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de Complejo Deportivo Comunal Los Vilos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

300.- Mediante ORD. N° 162 del 20.02.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional La Florida, Sector Dos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

301.- Mediante ORD. N° 36 del 15.02.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Traiguén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

302.- Mediante ORD. N° 165 del 01.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura Canal Coldita Comuna de Quellón (sol. N° 99106059)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

303.- Mediante ORD. N° 201 del 08.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Alerce".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

304.- Mediante ORD. N° 42 del 12.02.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Turismo y Recreación Piscinas La Verbena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.



305.- Mediante ORD. N° 40 del 08.02.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Ostiones y Alga Gracilaria en Punta Calderillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

306.- Mediante ORD. N° 384 del 09.02.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Pertenencias Mineras Aurora 1-14 y Recuperación de Suelos".

El Consejo acordó solicitar más información.

307.- Mediante ORD. N° 455 del 20.02.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Investigación Universidad Finis Terrae C° del Medio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

308.- Mediante ORD. N° 247 del 20.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Navegación y Transporte de Pasajeros Nave Trasandino (ex - Melillanca I)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

309.- Mediante ORD. N° 241 del 19.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Piscicultura en Estero Quechuco (200102009)".

El Consejo acordó señalar que no tiene observaciones al documento, en la medida en que las obras y acciones del proyecto no afecten al Santuario de la Naturaleza "Río Cruces" localizado aguas debajo de las instalaciones.

310.- Mediante ORD. N° 141 del 20.02.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Depósito de Cenizas de Carbón de Planta Termoeléctrica Las Ventanas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

311.- Mediante ORD. N° ... del ...02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Taller Francisca Alarcón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.





312.- Mediante ORD. N° 256 del 23.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Los Chilcos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

313.- Mediante ORD. N° 257 del 23.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Subestación Eléctrica Melipulli".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

314.- Mediante ORD. N° 260 del 23.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Shell Puerto Corral".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

315.- Mediante ORD. N° 12 del 12.01.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Recolección tratamiento y disposición de las aguas servidas de Temuco y Padre Las Casas".

El Consejo acordó indica lo siguiente:

- e) Se deben realizar pozos de sondeo arqueológico en el área donde se supone la existencia de un cementerio antiguo de la familia "Cuminao". Estos pozos de sondeo tienen por finalidad la caracterización del área desde el punto de vista arqueológico, la delimitación del sitio y el proponer las medidas adecuadas de encontrarse el cementerio. Esta actividad debe desarrollarse previo a la evaluación ambiental y se deben solicitar los permisos correspondientes a este Consejo.
- f) Mientras dure la etapa de excavación del proyecto se debe realizar una supervisión y arqueológica de todas las labores que impliquen remoción y/o excavación del subsuelo. Si durante las excavaciones se producen hallazgos arqueológicos se debe realizar lo siguiente:

a) Excavaciones arqueológicas

En función de la evidencia arqueológica registrada en la supervisión de las labores de remoción de tierra, se determinará en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales la necesidad de realizar excavaciones arqueológicas extensivas o areales. Estas excavaciones se realizarán siguiendo la metodología arqueológica, a través de niveles artificiales y/o naturales, conjuntamente con el registro de planta y de perfiles.

b) Análisis de materiales

Se efectuará el análisis de los materiales recuperados, que consistirá, en a lo menos, lo siguiente:

- Lavado y marcado de todos los materiales recuperados.
- Aplicación de medidas de conservación a los materiales que así lo requieran
- Análisis de los materiales cerámicos recuperados (cerámica, loza y vidrios) en función de sus formas, decorados y frecuencias.
- Análisis de los materiales líticos recuperados (categorías morfofuncionales y frecuencias)



- Análisis de los materiales óseos (humanos y fauna) recuperados (identificación de taxa, frecuencia y tafonomía para la fauna e identificación de sexo, edad, y patologías básicas en los restos humanos)
- Análisis de objetos de metal
- Análisis de objetos de madera y otros restos botánicos.
- Fechamiento de materiales mediante técnicas absolutas cuyo número será determinado por el Consejo, en virtud de los resultados de las excavaciones.

c) Conservación y Embalaje

Los materiales serán todos debidamente etiquetados y embalados según la normativa establecida por el Centro Nacional de Restauración y Conservación para ser depositados en la institución designada por el Consejo de Monumentos.

d) Informes

Se realizará un informe que sintetice los trabajos realizados y los resultados obtenidos. Además se debe realizar un estudio, revisión y compilación de fuentes documentales históricas relacionados a los hallazgos y/o al área.

Sin perjuicio de lo anterior, se deben realizar informes periódicos.

e) Permisos

Las actividades de excavaciones arqueológicas deben contar con los permisos señalados en la ley 17.288 y su reglamento.

316.- Mediante ORD. N° 259 del 23.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Ruta 5 Km 780, Comuna de Mariquina, Provincia de Valdivia, Xª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones la documento.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

317. Tras una segunda consulta de este Consejo en relación a la propiedad del Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, mediante Ord. N° 24 del 31 de enero de 2001 el Director de CONAF de la Región Metropolitana, Sr. Carlos Ravanal, comunicó que la información remitida anteriormente se refería sólo al predio administrado por esa Corporación y no a todo el santuario. Por otra parte informó que consultarán a la Municipalidad de Lo Barnechea al respecto.

Se acuerda agradecer y consultar a CONAF R.M. los planes o proyectos pendientes relacionados con el Santuario. Por otra parte, se evaluará la necesidad de redefinir los límites del total de la unidad ante lo cual también se solicitará la opinión de CONAF R.M.

318.- El Diputado Sr. Osvaldo Palma remitió antecedentes complementarios a la solicitud para declarar la laguna Dial, VII Región, como Santuario de la Naturaleza.

- **Ubicación:** comuna de Colbún, provincia Linares, VII Región del Maule, a pocos kilómetros de la frontera con Argentina
- **Acceso:**
  - Sector norte: ruta del paso Pehuenche - quebrada de Medina en sector del Melado hasta el puente El Látigo en vehículo más 3 a 4 jornadas a pie hasta la laguna.



- Comuna de Parral: en vehículo hasta sector de La Balsa más dos jornadas y medio a caballo
- Sector sur: de San Carlos a San Fabián de Alico en vehículo más dos jornadas a caballo.

Laguna de origen fluvio-glacial en ecosistema de alta cordillera. Es alimentada por una serie de esteros entre los que destacan el estero Andrade, Cisternas y Las Yeguas, además del arroyo Barros Negros y el río Paralelo.

• **Flora:**

Vegetación de especies achaparradas y espinosas donde destacan: michai (*Berberis darwinii*); té de burro (*Calceolaria poligolia*); chacai (*Discaria serratifolia*); espinillo o neneo (*Malinum espinosum*), cepa caballo (*Xanthium espinosum*) y ñancohahuen (*Linum chamissonia*). En los cajones cordilleanos, en el sector de límite de las nieves, se puede encontrar ñirre (*Nothofagus pumilio*). El resto de la vegetación corresponde a una cubierta herbácea de gramíneas donde destaca el coirón o ichu

• **Fauna:**

- Aves: destaca en verano el loro trichahue (*Cynoliseus patagonus*), cachaña (*Enicognathus fenugeneus*), choroy (*Enicognathus leptortynchus*); en la laguna y en las vegas de Guaiquivilo: piuquén (*Cleopatra megaloptera*), pato jergón (*Anas georgica*), pato colorado (*Anas cyanoptera*), pato cuchara (*Anas platalea*) y pato cortacorriente o pato correntino (*Merganetta armata*); depredadores: cóndor (*Vultur gryphus*), águila común (*Geranoaetus melanoleucus*), halcón peregrino boreal (*Falco peregrinus anatum*) y halcón peregrino austral (*Falco peregrinus cassini*); rapaces nocturnas: tucúquere (*Bubo virginianus*), chuncho (*Glaucomastax nanus*).
- Mamíferos: puma (*Felis concolor*), zorro culpeo (*Canis culpeus*), zorro chilla (*Canis griseus*), gato montés (*Felis colocolo*), chingue (*Conepatus chinga*), quique (*Galixtus cuja*), además varios roedores.

• **Antecedentes culturales:**

Rosales indica que durante la Colonia en las riberas de la laguna Dial existían campamentos indígenas temporales. Por otra parte, en los cajones de Valdés y Calabozos —cercanos a la laguna— existen bloques rocosos con petroglifos de estilo Guaiquivilo.

• **Superficie solicitada:**

De acuerdo al plano adjunto, se trata de aproximadamente 53 km<sup>2</sup> (5.300 ha), se adjunta plano con coordenadas y puntos que conforman el polígono.

• **Propiedad:**

- Fundo Lastra, sector NE de la laguna, propietario Sr. Juan Enrique Parada
- Fundo Las Yeguas, extremo NW de la laguna, propietario Sres. Luis y Patricio Cuéllar Moreno.
- Fundo Cisternas, sector SW, propietario SAG
- Fundo Barros Negros, sector centro sur de la laguna, propietario Sr. Jorge Esbir Castillo
- Fundo Leal, SE de la laguna, propietario Sr. Juan Enrique Parada

Se trata de predios de veranada para engorda de ganado. El fundo Barros Negros fue adquirido exclusivamente para su protección. En general todos los propietarios estarían de acuerdo con la protección. Se adjunta anexo fotográfico y artículos de prensa.

El Consejo acordó solicitar al proponente los siguientes antecedentes adicionales:



- Que se indique con claridad la razón principal por la cual se quiere proteger el predio.
- Que se especifique el criterio utilizado para la definición de los límites propuestos.
- Que se indique la división predial en relación a los límites propuestos para el santuario.
- Que los propietarios de los 5 fundos involucrados en la eventual declaratoria informen por escrito su opinión al respecto.

Por otra parte, se acordó solicitar la opinión de las siguientes instituciones:

- En primer lugar: CONAF VII Región y SAG.
- Luego de obtenidas las opiniones de las instituciones anteriores: DIFROL y COREMA VII Región.

319.- Mediante carta del 16 de febrero de 2001 el abogado representante de la Sociedad Robinson Crusoe y Cía. Ltda, Sr. Ronald Schirmer, su representada se encuentra tramitando seis solicitudes de concesiones de acuicultura en Quitralco ante SERNAPESCA todas las cuales fueron ingresadas entre 1995 y 1996, es decir antes de la declaración del Santuario de la Naturaleza Estero Quitralco. Todas fueron aprobadas por la Subsecretaría de Pesca encontrándose actualmente detenida su tramitación en la Subsecretaría de Marina debido a que no cuenta con el permiso del Consejo de Monumentos Nacionales.

Por tal razón, el Sr. Schirmer solicitó se conceda a la Sociedad la autorización para operar centros de cultivo de salmones en el estero Quitralco.

El Consejo acordó consultar a CONAMA qué se estableció en relación a aquellas concesiones acuícolas aprobadas por SERNAPESCA antes de la publicación del Reglamento del SEIA y con las que sólo fueron presentadas a SERNAPESCA antes de la publicación del Reglamento pero cuya aprobación quedó pendiente.

Por último, se consultará por las fechas de aprobación de las concesiones de la empresa por parte de SERNAPESCA y por las fechas de ingreso de las mismas a la Subsecretaría de Marina.

320.- Mediante carta del 9 de febrero de 2001 el Sr. José Luis Brito solicitó se declare como Santuario de la Naturaleza la quebrada de Córdoba, ubicada entre las comunas de El Tabo y El Quisco en la V Región. Se adjuntan los siguientes documentos:

- "Listado preliminar de vertebrados de la quebrada de Córdoba, El Tabo - El Quisco, provincia de San Antonio"
- Artículo "Estructura florística y fisionómica de la vegetación boscosa de la quebrada de Córdoba (El Tabo), Chile central." de los investigadores Carolina Villagrán, Magaly Riveros, Rodrigo Villaseñor y Mélica Muñoz, publicado en los Anales del Museo de Historia Natural de Valparaíso, 1980.
- Carta de enero de 1984 que el Sr. Brito dirige al Alcalde de El Tabo adjuntando el "Plan de recuperación de la quebrada de Córdoba"

El Sr. Brito destaca la quebrada de Córdoba debido a que se trata de los pocos lugares de la zona que aún conserva parte de la vegetación natural del área, además de existir en ella un



bosque esclerófilo y uno relicto de olivillo. Todo ello asociado a una diversidad faunística donde se han registrado 6 especies de peces, 5 de anfibios, 6 de reptiles, 67 de aves y 14 de mamíferos.

Por último, el Sr. Brito informa que asociado al olivillo se ha registrado un caracol de tierra (*Mycrolictis peruviana*) que parece tener este lugar como único hábitat.

No obstante lo indicado por el Sr. Brito, Villagrán *et al* señalan en el artículo citado que “La quebrada de Córdoba, (...), presenta un tipo de vegetación cuya estructura florística corresponde a una mezcla del elemento “esclerófilo” propio de la zona mediterránea chilena, con el elemento del llamado bosque “relictual”, del Norte Chico y centro de Chile. Formaciones similares a las de la localidad de Córdoba se presentan en varias otras quebradas de la costa de Chile central, tales como las quebradas El Tigre, Cerco Largo, Magdalena y Los Manantiales ...”

Por otra parte señalan: “Los tramos inicial y final de la quebrada están profundamente alterados por la intervención humana y la vegetación natural está restringida al tramo intermedio, en donde el lecho del estero ha sido profundamente excavado...”

La Comisión propone no aprobar debido a que se considera que el sector propuesto no cuenta con condiciones especiales para que sea protegido y debido a que presenta una alta intervención antrópica.

El Consejo acordó no aprobar la declaratoria.

321.- Con carta del 2 de enero de 2001 el Director del Museo Regional de Atacama, Sr. Miguel Cervellino, remitió un informe preliminar de la visita inspectiva al proyecto Alternativa Camino Internacional - Paso San Francisco, tramo Quebrada El Jardín Km. 0 al 24, el que habría afectado sitios paleontológicos.

Existen tres empresas ejecutando el proyecto en distintos tramos, una de las cuales — Constructora Talhuén— estaba directamente involucrada en la denuncia. Efectivamente fue afectado un sitio paleontológico con presencia de bivalvos, *Trifonia* sp., braquiópodos, *Perisphinctes* sp. y Amonites.

El Consejo acordó retomar el trabajo en torno a la definición de criterios para abordar los temas relativos a patrimonio paleontológico.

322.- Se recibió copia de carta del 13 de enero de 2001 que el Sr. José Luis Brito dirigió al Jefe Provincial del SAG de San Antonio informándole que en las cercanías de la laguna El Peral se registró la presencia del sapo africano de garras (*Xenopus laevis*).

El Consejo acordó consultar al SAG al respecto.

323.- Documento “Instructivo para la elaboración de Guías de Manejo de los Santuarios de la Naturaleza”

323.1. La Comisión informa que la Secretaría Ejecutiva ha elaborado el documento “Instructivo para la elaboración de Guías de Manejo de los Santuarios de la Naturaleza” como una forma de definir una herramienta básica que sirva como guía para la planificación de los santuarios. Al respecto se solicitó al Director Ejecutivo de CONAF, al



Jefe del Subdpto. de Evaluación de Impacto Ambiental de CONAMA y a los integrantes de la Comisión de Patrimonio Natural, hicieran llegar su opinión antes de esta sesión.

Las opiniones recibidas son las siguientes:

323.2. Mediante Ord. N° 10625 del 26 de febrero de 2001 el Jefe del Subdpto. de Evaluación de Impacto Ambiental de CONAMA, Sr. Pablo Daud, plantea que sería apropiado someter las guías al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ya que ello implicaría que en este tipo de instrumentos de planificación se incluyan consideraciones ambientales y que, a su vez, se incorporen aquellos métodos y técnicas que permitan predecir los impactos ambientales que generarían las actividades propuestas en la guía.

El Sr. Daud plantea que el sometimiento al SEIA tendría como consecuencia que no sea necesario evaluar ambientalmente cada una de las obras o actividades que se contemple ejecutar en los Santuarios. No obstante ello, advierte que no debe generalizarse en este sentido ya que la naturaleza de la guía y el alcance de su evaluación ambiental podrían no ser suficientes para prever impactos adversos y/o establecer las medidas de manejo más adecuadas.

El Consejo acordó entregar el documento a los Consejeros que deseen opinar.

324.- Mediante fax del 21 de febrero de 2001 el Sr. Marco Sánchez remitió carta de igual fecha que le envía el Director (S) de CODEFF Concepción, Sr. Pedro Arrey, informándole sobre la matanza de 5 a 8 cachorros de lobo común en el Santuario de la Naturaleza de Cobquecura.

El Sr. Arrey informa que se realizó una denuncia ante Carabineros de Cobquecura el 15 de febrero. Además indica que CODEFF cuenta con antecedentes del aumento de aceite de lobo en esa comuna y del continuo ingreso de embarcaciones al Santuario.

El Consejo acordó solicitar antecedentes a la Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto y, en consecuencia, decidir las acciones a seguir. También se solicitará asesoría al Consejo de Defensa del Estado.

325.- La Comisión de Patrimonio Natural informa que el día 1° de febrero se realizó una visita al Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble para evaluar la instalación de una antena no autorizada.

- Se trata de una estructura consistente en la antena, caseta y panel solar que en conjunto ocupan un área mucho menor que la de las instalaciones ya existentes, esto es una antena de ENTEL y dependencias de un radio observatorio de la Universidad de Chile. No obstante, en sectores aledaños al de la antena recién instalada ha quedado basura y una caseta abandonada de iguales características a la que forma parte de la estructura.
- Tanto la antena de ENTEL como el radio observatorio son instalaciones previas a la declaratoria del Santuario por lo que la cumbre del Cerro El Roble ya se encontraba altamente intervenida. Por lo demás, en esa cota (2.222 msnm) ya no se desarrolla el bosque de roble, rasgo por el cual fue protegida el área.

En consideración de lo anterior, la Comisión propone lo siguiente:

03785



- a) Permitir la permanencia de la antena.
- b) Exigir el retiro de basura y de la caseta abandonada.
- c) Coordinar con directiva de los comuneros de Caleu y con Carabineros un mayor control de la barrera de acceso a Cerro El Roble.

El Consejo acordó aprobar.

326.- La Comisión de Patrimonio Natural informa que durante los días 15 y 16 de febrero —en conjunto con CONAF VI Región— se realizó una evaluación en terreno de la solicitud del Alcalde de Paredones para declarar como Santuario de la Naturaleza la laguna Bucalemu.

Se está a la espera de la definición de límites y compromisos del Municipio de Paredones para garantizar la continuidad del proyecto de protección de la laguna.

Se cierra la sesión a las 6.10 horas

Santiago, 7 de marzo de 2001

**CLARA BUDNIK SINAY**  
**VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**LORETO TORRES ALCOHOLADO**  
**CONSEJERA MINVU**  
**VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**